Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ISMAEL NAVA VILLAR, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el J presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación. Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- La Doctora Ana Ruth Hernández Cervantes, Jefe de la División Quirúrgica "A" y el Doctor Álvaro Bautista Vázquez, Encargado de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital de Pediatría en Jalisco de "EL INSTITUTO" intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 20

0



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leves de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 00009327.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar. quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico, para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo, electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530-1M7.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B04-12375-10-4.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías. visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5611-2020 y Fax 5482 1303; Correo electrónico: ecestelos@evmsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de



Página 4 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,958,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realicen los Administradores del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Página 5 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

P

(6)

Página 6 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través de los administradores del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Página 7 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con los Administradores del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los Administradores del presente contrato, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

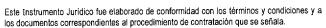
CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

æ

Página 8 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



n de



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el / "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

Página 9 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - **b.** Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.



Página 10 de 20





Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto de los Administradores del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que los Administradores del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos

R J

Página 11 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

0

Página 12 de 20





Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el/ domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabó las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



(Ce)

Página 14 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Los Administradores del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 15 de 20

60 go



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

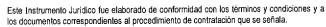
DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 16 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede. lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia,
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 17 de 20



Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

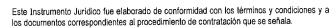
Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de indole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 18 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número 15BI0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 19 de 20

07

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERÇADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" los demas en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DOCTORA ANA RUTH HERNÁNDEZ CERVANTES

Jefe de la División Quirúrgica "A" del Hospital de Pediatría en Jalisco

DOCTOR ÁLVARO BAUTISTA VÁZQUEZ
Encargado de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital
de Pediatría en Jalisco

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0606 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JAS\$/AAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20



Contrato Numero 15Bl0606

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTEXTO

1





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO Jalisco.

na Aprilan	Tipo OLI:	Adquis	Adquisición				
	Oficio de Liberación d	ración de Inversión (OLI)					
No.	09900116B3000/BMI/	225	1184				

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto			
1450GYR0057	44584	4584 GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico			
				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyec	

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto 🖋 Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes: Monto original con IVA:

40,832,000.00

(cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

rial Qu

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

Detaile No. OU

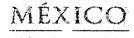
060/0656 Sustituido

075/0668 Sustituido

112/0769 Sustituido

Página 1 de 3

14090016



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO Jalisco.

	Tipo OLI:	Adquisio	id	n			
	Oficio de Liberación d	e Inversio	óη	(0	LI)	1	
No.	09900116B3000/BMI/	225	1	1	district to	5	4

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@

Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@ Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@ C P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@

C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@

C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@ C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@

C.P. Hector Francisco Morales Pineda.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco@



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 225/11.54

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico Nombre del programa o proyecto ;

1450GYR0057 44584

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP:

14090016 No. de programa o proyecto PREI :

of E	2.552.000.00 2.552.000.00
Moreto autorizado Precio e Unitario con e	2. 552.000 2. 552.000
No de	16
Periodo	2015M97 2015M97 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07 2015M07
PREI Milenium Control de Compronneos URC Certro Central Bricación UI de Cuenta	
Certro	280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000 280000
Wilerium C	1055.3007 (1090.01 1055.3007) (1090.01 1090.01 (1090.01
3	0.005.3901 0.005.3001 0.005.3001
258	5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
PREI ID de Deempron Anturio	1814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA
SAI	\$51.341 0.099 [7] 01 \$51.541 0.099 [7] 01 \$51.541 0.099 [1] 01
PREI Menium Presupuesto del Destino del Bian Icipio Estado Ubicacon Ul Contro de Casto	200200 200200 200200 200200 200200 200200
esupuesto del Ubicacion	00701000 07701000 07701000 07701000 0611000 0611000 0611000 1770100 17
PREI Milemaum Pro Manicipio Æstado	SALTILLO, COAH CRONORO? DES-404 TATALLO, COAH TATALLA C'HIS TOTOROS DOTORO TATALLA C'HIS TOTOROS DOTORO TATALLA C'HIS TOTOROS DOTORO TATALLA C'HIS TOTOROS DOTORO TOTORO TOTOROS DOTOROS TOTOROS TOTOROS DOTOROS TOTOROS DOTOROS TOTOROS DOTOROS TOTOROS TOTOROS DOTOROS TOTOROS DOTOROS TOTOROS
CUR	1300 1300 1300 1300 1300 1300 1300 1300
10 de Sciotud	1000 1589 17 1000 1559 17 1000 1559 18 1000 18
ID de Transacción	11610346 11810346 11610356 11610352 11610356 11610356 11610356 11610356 11610356 11610360 11610340 11610340 11610340 11610340
Tipo de Bien	Noblean Hedro Mobilson Betto Mobilson Medic Mobilson Medic



SIN TEXTO

4



Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0606 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

9

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LICITACION

LA-019GYR040-T23-2015

CANTIDAD

PARTIDA CLAVE SAI CLAVE

6 531.341.0499.01.01 000000000011814

F. ACTUALIZACION: H. ACTUALIZACION F. IMPRESION

07/08/2015 15:08:48. 07/08/2015

NOMBRE GENERICO

HORA: 16:08:00

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

ESPECIFICACIONES

MODELO ARIX RAD CATALOGO 3 CATALOGOS, 1 MANUAL HOJA 1 DE 5

CHR

Electrónica y Madicina, S.A.

1. Definición

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafia.
- 2. Descripción
 - 2.1 Generador de alta frecuencia.
 - 2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.
 - 2.1.2. Con 500 mA o mayor.
 - 2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.
 - 2.1.4. Incrementos de voltaje de 1KV o menor.
 - 2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.
 - 2.1.6. Con panel de control digital que despliegue: kV, mA y seg a mAs
 - 2.2. Tubo de Rayos X:
 - 2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.
 - 2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.
 - 2.2 3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3000 RPM o mayor.
 - 2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor .
 - 2.3. Columna portatubos:
 - 2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-ared
 - 2.3.2. Para el caso de columna integrada a la mesa o soporte a piso: desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor,
 - 2.3.3. Para el caso de soporte a techo, desplazamiento vertical de 140 cm o mayor y longitudinal de 280 cm o mayor.
 - 2.4 Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-40 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR

1. Definición

PROVEEDOR

MARCA

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafía. CAT1-P1
- 2. Descripción
- 2.1. Generador de alta frecuencia.
- CATI-PI
- 2.1.1. Con capacidad de 50 kW. CATI-P1
- 2.1.2. Con 500 mA.
- CAT1-P1
- 2.1.3. 40 kV a 150 kV.
- CATT-P1
- 21.4. Incrementos de voltaje de 1kV. CAT1-P1
- 2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo a 5 segundos:
- CAT1-P1
- 2.1.6 Con panel de control digital que/ despliegue: kV, mA y seg o mAs
- CAT1-P1
- 2.2. Tubo de Rayos X:
- CATY-MY
- 2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.
- CATI-PI
- 222. Foco grueso de 1.2 mm.
- CATI-PI
- 2.2.3. Anodo rotatorio con velocidad de 3450 RPM.
- CAT1-P1
- 2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del anodo de 300 KHU
- CATI-P1
- 2:3. Columna portatubos:
- CAT1-P1
- 2.3.1. Soporte a piso.
- CAT1-P1
- 2.3.2. Para el caso de columna soporte a piso: desplazamiento longitudinal de 270 cm.
- CATT-PT
- 23.3. Para el caso de soporte a techo, desplazamiento vertical de 140 cm o mayor y tongitudinal de 280 cm o mayor.
- NO APLICA
- 2.4 Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-42 cm y recordo lateral (transversal) ± 11.5 cm.

DIRECCION DE PRESTAGIONES MEDICAS CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 00000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hola 2 de 5

- 2.5. Con altura fija o altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o
- 2.6. Con bucky en la mesa con rejilla fija o extraíble u oscilante.
- 2.6.1. Que acepte chasis de 35 x 43 cm o 14" x 17".
- 2.6.2. Con rejilla Relación 8:1 o mayor.
- 2.7. Control automático de Exposición.
 - 2.8. Con bucky de pared o vertical
 - 2.9. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.
 - 2.10 Con soporte de peso del paciente de 180 Kg. o mayor
 - 2.11. Estación de adquisición
- 2.11.1. Con monitor de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
- 2.11.2 Capacidad de almacenamiento de imágenes de 80 Gb o mayor
- 3. Accesorios
- 3.1. Sistema digitalizador de imágenes.
- 3.1.1. Resolución Espacial desde 10 pixeles/mm o mayor de 100 micrones o menor.
- 3.1.2. Resolución en escala de grises o conversión análogadigital o nivel de información de 12 bits o mayor.
- 3.13. Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.
- 3.1.4. Capacidad de almacenamiento de al menos 7,000 imagenes o 2,000 estudios.
- 3.1.5. Rendmiento de 80 placas o chasis por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35cm x 43 cm (14"x17").

2.5. Con altura flia.

CAT1-P1

2.6. Con bucky en la mesa con rejilla oscilante. CATI-P1

2.5.1. Que acepte chasis de 35 x 43 cm o 14" \times

CAT1-P1

2.6.2. Con rejilla Relación 8:1 o mayor.

CAT1-P1

2.7. Control automático de Exposición.

CATI-P1

2.8. Con bucky de pared o vertical

CATI-P1

2,9. Programas anatómicos APR: 240.

CAT1-P1

2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg.

CAT1-P1

2.11. Estación de adquisición

CAT1-P1

2.11.1. Con monitor de 17" y resolución de 1024 X 1024.

CAT1-P2.P3

De acuerdo con respuesta a pregunta 195 de

Electrónica y Medicina, S.A.

2.11.2.Capacidad de almacenamiento de imágenes de 80 Gb.

MANUAL 1 PAG 398

De acuerdo a respuesta a reptanteamiento 38 de Electrónica y Medicina, S.A.

- 3. Accesorios
- 3.1. Sistema digitalizador de imágenes.

3.1.1. Resolución Espacial de 87.5 micrones.

CAT2-P2

3.1.2. Resolución en escala de orises o conversión análoga-digital o nivel de información

CAT2-P2

3.13. Procesamiento o post-procesamiento de imagenes.

CAT2-P2

3.1.4. Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes.

MANUAL 1 PAG 398

3.1.5. Rendimiento de 76 placas chasis por hora para un tamaño minimo de 35cm x 43 cm (14"x17").

CAT2-P1

De acuerdo con respuesta a pregunta 234 de LTE GROUP, S.A. de C.V.

3.1.6. Acceso mediante nombre de usuario y

CFMV/RPI/DLS/LEIO

IVISION DE LOS DE LOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 00000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hoja 3 de 5

- 3.1.6. Acceso mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles o perfiles.
- 3.1.7. Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por relilla.
- 3.1.8. Los chasis deben de tener pantallas de fósforo.
- 3.1.9. Para los siguientes tamaños de chasis.
- 3.1.9.1.Tamaño de 18x24cm (8"x10").
- 3.1.9.2.Tamaño de 24x30 cm (10"x12").
- 3.1.9.3. Tamaño de 35x35 cm (14"x14").
- 3.1.9.4. Tamaño de 35x43cm (14"x17").
- 3.1.10.Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB.
- 3.1.10.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo visor y grabador de imágenes. DICOM 3.0.
- 3.1.11. Estándar de comunicación DICOM con:
- 3.1.12. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.
- 3.1.13.1nterfaz DICOM 3.0 con las si siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
- 3.113.1. Verification Service Class
- 3.1.13.2. Storage Commitment Service Class
- 3.1.13.3. Storage Service Class
- 3.1.13.4. Print Management Service Class
- 3.1.13.5. Media Storage Service Class
- 3.1.13.6. Worklist Service Class
- 3.2. Estación-de visualización.
- 3.2.1. Pantalla plana táctilLCD de 17" o mayor.

contraseña con diferentes niveles o perfiles. MANUAL 1 PAG 75 Y PAG 78

3.1.7. Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla. MANUAL 1 PAG 396

3.1.8 Los chasis deben de tener pantallas de fósforo.

CATS-P2

 3.1.9. Para los siguientes tamaños de chasis. CAT3-P2

3.1.9.1.Tamaño de 18x24cm (8"x10").

CATS-P2

3.1.9.2.Tamaño de 24x30 cm (10"x12"). CATS-P2

3.1.9.3. Tamaño de 35x35 cm (14*x14"). CAT3-P2

3.1.9.4. Tamaño de 35x43cm (14"x17"). CAT3-P2

3.1.10.Con unidad de grabación CD-R y/o DVD. MANUAL 1 PAG 314

3.1.10.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM

MANUAL 1 PAG 30 Y PAG 261 3.1.11. Estandar de comunicación DICOM con: MANUAL 1 PAG 396

3.1,12 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base

MANUAL 1 PAG 398

3.1.13 Interfaz DICOM 3.0 con las sigulentes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.1. Verification Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.2. Storage Commitment Service Class

MANUAL 1 PAG 395

3.1.13.3. Storage Service Class MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.4. Print Management Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.5. Media Storage Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.6. Worklist Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.2. Estación-de visualización.

Cat2-P2; Manual 1 Pag 379 3.2.1. Pantalla plana táctilLCD de 17" o mayor.

MANUAL 1 PAG 379

Software (stitching) y hardware para



Instituto mexicano del seguro social Dirección de prestaciones medicas CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 000000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hoja 4 de 5

- 3.3. Software (stitching) y hardware para composicionde imagenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).
 - 3.4. Impresora DICOM
 - 3.5. Soporte para toma lateral en la mesa para el caso de un detector inalámbrico o portátil y banda de compresión.
 - 3.6. Estación o consola de trabajo o post proceso:
 - 3.6.1. Programas para procesamiento de imágenes.
 - 3.6.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pugadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles
 - 3.6.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con Disom
 - 3.6.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.
 - 3.6.5. Capacidadde almacenamiento en disco duro interno de imágenessin comprimir.
 - 3.6.6. Estàndar de comunicación DICOM con
 - 3.6.7. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
 - 3.6.8. Interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

3.6.8.1.	Verification Service Class
3682	Storage Commitment Com

3.6.8.2. Storage Commitment Service Class

3.6.8.3. Storage Service Class

3.6.8.4. Query/Retrieve Service Class

3.6.8.5. Print Management Service Class

3.6.8.6. Media Storage Service Class

composicionde imágenes (ortopedia o columnacuerpo completo o huesos largos).

CAT3-P2; MANUAL 1 PAG 223

3.4. Impresora DICOM.

CAT1-P3

3.5. Soporte para toma lateral en la mesa para el caso de un chasis de fósforo y banda de compresión.

CAT1-P3

De acuerdo a respuesta a replanteamiento 38 de Electrónica y Medicina, S.A.

3.6. Estación o consola de trabajo o post proceso:

CAT1-P3

3.6.1. Programas para procesamiento de imagenes.

CAT1-P3

3.6.2. Pantalla LCD, de 19 pulgadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles

CAT1-P2

3.6.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con Dicom.

CAT1-P3

3.6.4. Software para almaceriar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imagenes. DICCM 3.0.

CAT1-P3

3.6.5. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de imágenes sin comprimir. CAT1-P3

3.6.6 Estándar de comunicación DICOM con: CAT1-F3

3.6.7 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base τ

CAT1-P3

3.6.8 Interiaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

CAT1-P3

3.6.8.1. Verification Service Class

CAT1-P3

3.6.8.2 Storage Commitment Service Class CAT1-P3

3.6.8.3. Storage Service Class

CAT1-P3

3.6.8.4 Query/Retrieve Service Class

CAT1-P2

3.6.8.5. Print Management Service Class

CAT1-F2

3.6.8.6. Media Storage Service Class

CATI-P3

4. Consumibles

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01
CLAVE SAI 00000000011614
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA
CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 08/08/2015 HORA: 17:08:43 Hola 5 de 5

- 4. Consumibles
- 4.1. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 18x24cm (8"x10")
- 4.2. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 24x30 cm (10"x12")
- 4.3. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x35 cm (14"x14")
- 4.4. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x43cm (14*x17*)
- 5. Refacciones
 - 5.1. Según marca y modelo.
- 6. Instalación
 - 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquiriente.
- 7. Operación
 - 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 8. Mantenimiento
 - 8.1. Preventivo.
 - 8.2. Correctivo por personal calificado.
- 9. Normas y Estándares
 - 9.1. Registro Sanitario.
 - 9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 9.3. Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

CATT-P3

- 4. Consumibles
- 4.1. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 18x24cm (8"x10")

CAT3-P2

- 4,2. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 24x30 cm (10"x12"). CAT3-P2
- 4.3. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x35 cm (14"x14")
 CAT3-P2
- 4.4. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x43cm (14"x17")

CAT3-P2

- 5. Refacciones
- 5.1. Según marca y modelo.

SE ANEXA CARYA

- 6. Instalación
- 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquiriente. SE ANEXA CARTA
- 7. Operación
- 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

SE ANEXA CARTA

- 8. Mantenimiento
- 8.1. Preventivo.
- 8.2. Correctivo por personal calificado.

SE ANEXA CARTA

- 9. Normas y Estándares
- SE AMEXA DOCUMENTO
- 9.1. Registro Sanitario.
- SE ANEXA DOCUMENTO
- 9;2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o

SE AMEXA DOCUMENTO

9.3. No aplica por ser equipos fabricados en México.

CFMV/RPI/DLS/LEIO

E ISMAEL NAVA VILLAR REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 35 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Deblendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:



ANEXOS DIVISION DE COMBATOS

- Cuenta de correo electrónico, ventas@eymsa.com.mx
- datos de la persona y cargo o área designada: Departamento de Servicio Técnico.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días háblies posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días háblies para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Wantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

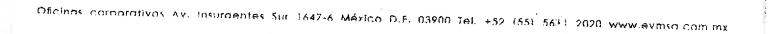
Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarías conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaria.

México, D.F. a 10 de Agosto de 2015

ISMAEL NAVA VILLAR





ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CARTA RELATIVA AL PUNTO 7. 2 INCISO DI

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUNTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR940-T23-2015

PARTIDA No. 6

DESCRIPCIÓN: UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR

C. ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRONICA Y MEDICINA. S.A. MANIFIESTO:

En caso de ser adjudicados en la "UNIDAD RADIOLÓGICA DE 300MA CUBIERTA DESPLAZABIE EQUIPO DIGITAL CON CR" que corresponde a la partida No. 6, nos comprometemos a realizar por lo menos des mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos. Las fechas definidas de manera conjunta con el área usuaria de cada unidad hospitalaria.

UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENEMIENTO SEMESTRAL 12 29 35 42 59 62 MESA DE RAYOS-X. 1) Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. v. Evaluar y corregir Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar ٧ Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de v£ operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en V movimiento (cremalieras, baleros, coronas). Hacer pruebas de desplazamiento del tablero. Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento. Verificar la tensión del carro del Bucky y dejarlo apretado ٧. moderadamente. Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores. Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser ٧ ٧ ٧ 1 necesario...



	Market III				9		
GENERADOS DE RAYOS-X.	1						eri in Stangenser
Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.							
Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V.		¥		V		٧	1
limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores							
swich de membrana, etc	'	j					ļ
Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltales							
del autotransformador, conectores y voltajes de los IGBT.		ŀ			ŀ		
Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del	+	V					
sistema de alta frecuencia.		, v		٧	Ì	٧	
Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta	- 	V		- _			
velocidad SA-40.			1	V		Ą	
Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los	 	V		· v			
IGBT.				V		٧	
Verificación y calibración de los tubos de rayos-X. Recalibrar	+	V		V			
las técnicas radiológicas en técnicas libres y automáticas. Estas		"		V		٧	Ì
calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la	1						
SSA.							
Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y	+	1.7		- ly			_
TMA.	-	1		1		₩	1
Verificación y calibración de las corrientes radiográficas.	+						
Evaluación y recalibración del automatismo, diferente para	1						
cada Bucky.	†			-	1	1	
Verificación y calibración del photo timer. O de la cámara de	1	\	V	- V	- V		
ionización.	+		1	•		1.9	
Verificación y configuración de los valores en memoria	1						
Verificación y calibración de densidades LMH.	1	V				- v	_
Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.	1			- '			_
Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que	 	V		- V		V	
mantiene el programa del software del sistema.	1			'		, v	
COLUMNA CPT-O.	†						4
and and a contract and a series				Ì			
Paving right original and the three							
Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.	 	٧		_ V		V	
Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos.			ŀ				
Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.							
	<u> </u>						
Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente	¥	V	٧	٧	V	V	
Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos	ŀ						
electromagnéticos.	-						1
Verificar la buena fijación del tubo de rayos-X, así como su	F-12						
buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta	¥	V	V	٧	V.	ર્ય	
tensión y reapretar los cables del estator.	Ì						
Verificar el colimador. Centrado, luz, coincidencia del campo	 		_				_
con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.			ľ		*		
Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y	-	. 	<u> </u>				
cables auxiliares.	V	٧	٧	¥	V	٧	di .
							_
BUCKY DE MESA Y DE PARED							
					1	1	



ANEXOS DIVISION DE COMMATOS

Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	¥	V	V	٧	٧	V
Revisar el estado interno de cada bucky. Revisar el sistema electrónico del encoger y la programación						
de tamaños de chasis, así como las bandas de traslación.	Tv.	V	Ý	- V		
CR			7		- V	V
Limpieza de los cepillos que realizan la limpieza automática de los rodillos	٧	V	v	V	¥	V
Limpieza del magneto de absorción de los chasises	V	¥	¥	- V		- N
Engrasado de la guía LM	V	V	V	V	- X	V V
Engrasado de la unidad transportadora	V	·V	V	V	V V	
Engrasado del mecanismo de engranes del ensamble de la unidad transportadora a motor	V	V	V	V	4	V.
Revisión de que no existan objetos extraños que hayan caído al interior del equipo	V	V	V	¥	4	V.
Impresora	 					
mpresión y verificación de los patrones impresos. Para verificar alidad y densidad	٧	V	V	V	V	y
impieza de la bandeja de películas	¥	y	V			
impieza de la bandeja de alimentación	*	V	V V	Ą	V	V
impieza de entradas y salidas de aire	¥	- V	V	V	V	У.
ambio del filtro desodorizante de entrada y salida de aire	V	V	V	¥	V.	V
ambio de los resortes del rodillo a las 50,000 impresiones	14	V	V	\ \frac{1}{\lambda} \cdot \frac{1}{\lambda}	V	.V.

PARTES QUE SE REEMPLAZAN DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- 1-. Teton para perilla freno bucky pared
- 2-. Tensor para charola bucky de mesa
- 3-. Tensor para electrofreno tablero movimiento en horizontal y longitudinal.
- 4-. Lámpara de colimador mc-125 eureka.
- 5-. Grasa para alta tensión tubo columna.
- 6-. Lubricante sw-40
- 7-. Aire comprimido air jet (limpieza de tarjetas).
- 8-. Desengrasante.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKYS QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL



PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO NUMBERO & (OCHO)

E

CORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NETTUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DURANGO No. 261, 11° PISO, COL. ROMA NORTE DELEG. CUAUHTÉMICO 06700, MÉXICO, D. F. DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÁDICO DICECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN midad de adrinistración

The second second	A STATE OF THE STA	Salation of the salation of th		The second secon	A STANSON OF THE PERSON OF THE			,	
				LA-079GYR040-123-2015	F Section		101	10 DE AGOSTO DE 2015	2015
WAT WITH T	OF PASSE	With A STOR FOR THE DESCRIPTION OF THE STREET	Editory and	EL ECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.					
Profitation is seen	tear.			AV. REVOLUCIÓN No. 756, COL. SAN JUAN MI	IXCOAC				Contraction of the second
THE SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS OF THE SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS				EME7905001M7				The state of the s	
	THE PARTY			66611-2020					
の事業のと	THE PER PE	Similar Similar		hava@eymsa.com.mx					
		A STATE OF THE STA							
HAR III.			ACTION OF THE PARTY.	Web or particular to the second secon	(COMPACTIONE)	PARTY OF TO THE PARTY OF THE PA	From Laffing to the	OF SPECIFICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	TALERO (V. A)
භ	11814	531.341.0499.01.01 MEXICO	MEXICO	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR	16	\$2,200,000.00	11.00%	\$1 958,000,00	\$31.328,000.00
								SUBTOTAL	
								IVA	\$ 5.012,480.00
								TOTAL	\$36 340,480.00

PRECIO TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. NAL. LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\$36 340,480.00

ISMAEL NAVA VILLAR APODERADO

1647-6 México D.F. 03900 Tel. + 52 (55) 5611 2020 www.eymsa.com.mx Oficinas corporativas Av. Insurgentes Ser-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15Bi0606 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T23-2015

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

ANEXOS DVISON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

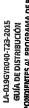
SIN TEXTO



Dreección de administración

UNIDAD DE ADRINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARID MÉDICO

"2816, Año del Generalisimo José Waria Morelos y Pavón".



a "	Hom Franciscon		A CANADA MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PART	- 2	NIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN					
	8	GUANALUATO	ON, Blvd. Addito Lopez Mateos y Paseo de los insurgentes Col. Los Paraisos C.P.	Lie. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UNAE	1473	10.0		e de milité	20134
9	7.7	OLA SAL	Joseph de Velasco No. 374 Col Franciscomicon Libraria o Presidente			2	DS1.324.0151.01.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color avanzado.	-	_
-	Chimas	COAH		Dr. Silverio Zamudio Mordes	Coordinador Médico Appliar de Estomatología	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubiarta desplazable (equipo digital)	-	
_	: .17	4		ing. Gullermo Alberto Avandaño Arzale	Coordinator Blomedico	11814	531.341.0490.01.01	Unided rediciónica de 500 me con redición desentes de Lembra de La constante d	ŀ	_
	Curabus	HGZMF1 TAPACHULA CHIAPAS	LA Carretera Costera y Anillo Pertiforico sín Col. Tapachula Cantro C.P. 30700.	ing. Guillarmo Alberto Avendaño Avzale	Coordinador Biomedico	,,,,,,		(andino orbita) accompany accompany orbital	-	
•	Chiepas	UMF13 TUXLA GUTIERREZ,	EZ, Blvd Chicoseén esquina Artículo 115 Col. Les Paimas C.P. 29040. Tindia	Ing Gallerno Sibado Assadoño Assado	d d	101	231 341 0484 UT B1	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazabla (equipo digital).	-	_
60	Chipper	UMP28 TUXTLA GUTTERREZ	Guttorrez, Chiegas	BIND A CHINDAY OF BOTH OF BOTH OF BUILDING	Coordinator Bromedico	11814	531 341 0499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con cubierta despiezable (equipo digital).	-	-
9	Chibustius	CHIS HABEZ CUDAN HABEZ CU	CHIS CHISTON INVESTMENT OF THE CHISTON INVESTMENT C	Ing. Gullermo Alberto Avenderio Arzate	Coordinador Bornadizo	11814	531,341,0499,01,01	Unided radiológica de 500 ma con cubiería desplazable (equipo digital).	-	
ŀ	Ŧ	,	INTERIOR CARGANETH 1883 COL Manual Valdez.	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delogacional de Servicios Administrativos	11814	531,341 0499 01 01	United professions de 500 ms and an electrical designation of the same of the		
-		HGZ4 CELAYA, GTO	Av Mutualismo Esq. Rio Lorma, Centro C.P. 38080, Delaya, Guangiualo	Dr. J. Gullermo Vega Dizz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531 341 0400 pt 84	R24 a.4 n.400 n.e.e. 111.4.4	-	
•	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inforent Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38610.	Lic. César Autousto Aforte Bation	Entherproduction for the Contract of the Contr			onema remicrogena de coo ma con cumerta despezzable (equipo digita).	-	
•	Mético Oriente	UMF184 (ZCALL) SUR, EDO MEXOTE		_	Coordinatora de Planamión y Enjero Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidate mitológica de 500 ma con cubieria despiezable (equipo digita).	-	
60	México Oriente	UNRIGHTEXCOCK EDG MEX	V. o. a. 11				TOT O'BEACH TO LOS	Ondes radiologica de 500 ma con ci mierta desplazable (equipo digital).	-	
0	Sinaton	OTE HORI CULACAN SIN			Coordinadora de Planeación y Entace institucional	11814	531 341 0499 01,01	531 341 0499 01.01 United reabologics de 500 ma con oublerta desplacable (equipo digital).	-	
_	Scharton	100	\neg		Ingeniero Blomédico Delegacional	11814	531 341 0499 01 01	531 341 0499 01 01 Unided radiológica de 500 ma con cubiente desplanable (emitro dimin)	1	
		UMP48 VILLAHERMOSA, TAB	Av Cesar A Sendino 102, Col. Primero de Meyo C.P. 88160, Villahermosa.	Ing. Karim Taple Quavedo	Ingertiero Biomédico Delegacional	11814	684 344 0400 na ma	10 miles	,	
•	Versoruz Sur	UMF82 MINATITLAN, VER SUI	UMF82 MINATITLAN, VER SUR Calle 6 years 90 and at Name 1100 p.p. 66340, Minatituth, , Ver	Dr. Julien Merales Barthentres	Enternal of the second of the			Unidad radiologica de 500 ma con cublerta desplazable (squpo digita)).		
•	Yucatán	UMF62 MERIDA, YUC	Act Manual Co.		Chos gado de la Janagara de Servicios de Prestaciones Médicas	11814		Unidad radiologica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).	-	
•	Hosp, Pedianta, Jalisco	UMAE	\neg		1 - Encargedo de la Subdirección Administrativa del HOR 1 2 - Subdirector Administrativo del HOR 12	11814	531 341.0499.01.01	Unidad rediologica de 500 ma con exibierta desplazable (equipo digital).	-	
٠	Chifteetha	OBLACMNOC, JAI	Guadajara, Jaisco	 Dra Ana Ruth Hernández Cervantes Dr. Álvaro Binutsta Vázguez 	Jefe de la División Curturgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11814	531 341.0499.01.01	Unidad recitológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	-	
		יוכבם היסטים שמאובל, כזיוור	RONAF	Ing Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	11029 531 497 2083 02 04	Productive near south wasta.		
•	Chilhushus	HGR86 CIUDAD JUAREZ CHII	Durango y Román Firayas Frace Torras del Sur	Ing. Miguel Alejendro Martinaz Cadena	Titular de la Jefétura Delacambras de Sandobre Administrations			Annual per st roctor (1820).	8	
	Chinchus	HGOTS CHIRUARIVA-CHIR	Prolong Av Diverbin del Norte e-n y Calle 39, Col. Santo Nifra CP. 31200	In Minus distractor Modern C. J.	SOATE DELIGITATA GOVALA NOS CON MANAGEMENTO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC	11828	_	incibadora para recién nacido.	2	
•	Guarrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Christman Ofinally Neuropolio, 1 Col El Hulel C.P. 40880 Tenterre Inst. America	ing. migrary was write or migrary condition.	IRMA de la Jeratura Deleganional de Servicios Administrativos		_	Incubatore para recién nacido.	2	
•	Guerrero	HOSZAIFS - CHILPANCINGO		The costs with the property of	Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11820	631 497 2083 02.01 lt	nouhadore pera recién nacido.	~	
4	Heliton	GRO HOZNEGO CANTON		Lko. César Augusto Añorvo Barños	Encargado de la Jefatura de Sarvicha Administrativos	11929	531.497.2083 02.01 h	ncubedora para recián nacido.	,	
-	Urbert	COMING CO SMITHSON, HIGO	Av. Circumvaladan y Perifisioo Marte s/n Col.: Contra C.P. 43990, Tepespyleo.	ing Elliatia Vergas Medina	Ingerlero Blomédico Daisgacional	11829	531 487 2083 02 01 In	incinadora para recién nacido.		
		HOZB URLIAPAN, MICH	Benito Justez Esq Con Foo, Vila SN Col, Linda Vista, Carretora frustrant os Reves, C. D. Ronson, Human	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomádico Delegacional	1930	531 407 9083 09 04	,	2	
6	Michoacán	HGZMEZ ZÁCADEL SUCU						racionaccia pera recien nacido.	ro.	
6	Veneral Note	tions of section	11	ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingeritero Biomédico Deligacional	11929	531.497.2083.02.01 In	incubation para ración nacido.		
J		NTE		trg. Simón Gerola Outniero	Ingentisro Blomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01 In	Incubators para necifin nacific	.	
	Verecruz Norta	HGZMF24-POZA RICA VER	HGZMF24 POZA RICA, VERINAranjo y Ratoma SM Cot Larado C.P. 83280, Poza Rica de Hidelpo, Poza III		Interviero Blomédico Delevanterial		-		0	
9	Versionz Sur	HGZMF85 COSAMALOAPAN,	HOZMFSS COSMALOAPAN Boulevard Mignal Aleases no 180 col centro co. 85400 Conservationers us In Turkin Linguis.	Dr. Liften Handles Daniester			=	incubadora para ración nacido.	84	
		VERSUR		STREET BY MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Encergado de la amatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11828	531.497.2083.02.01 In	incubadora para recién nacido.	-	
.	Verschuz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Román Mastr esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s.h. c.p., 98420, Costzacoalcos, Ver frente el Colegio. Ciara Aguilera	Or. Julián Morales Barrisnos	Encergado de la Jefatura de Servichos de Prestuciones Médices	11929	531.497.2083.02.01 In	Inoubadora pera recién necido.	2	
	Distrito Federal Sur		Gebriel Mancers No. 222, Esq. Xola, Col. del Vallo, C.P. 03100, Deleg. Benilo Autrez Dietrin Endered	ing. Gustava Adoito Martinez Châvez	Ingeniero Biomédico Divegracional	11020	591 407 2083 02 04	footballan		
a	Hosp. Gineca Obstetricta N° 23, Nuevo edn	UMAE HGO 23 MONTERREY,	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Ing. Alan Afforso Montemanor Guebera	lefts of a District of Generalization Street Street			Updiodra para recien nacido.	4	
۰	Hosp. General C.M.N Le Reza	UMAE HG CMN LA RAZA	\neg		Date of Description in the state of the stat	11628		Incubedora para recián modo.	ь	
\$	Bonca			ng. Jose Luis Fiores Boranos	Jefe dal Departamento de Conservacion y Servicios Generales	11929	11929 531.497.2083.02.01 fac	Indibadora para reolén nacido.	4	
7			_	Ing. Varia Gabriela Fonles Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional	12034	12034 631.616.5074.03.01 Me	Mess quintraice para urologia	-	
2	Sonora	HGRI CD OBREGON, SON	padén Guerrero, Col. Multiamitieres del trasa, C.P. 85120	Ing. Vanla Gebriela Fontes Harraindez	Ingeniero Blamé-8:co Delegacional	12034			_	
						tona	BIN (U.SU.P./OC.GTO.TS	sa quintigles pare trologia	-	

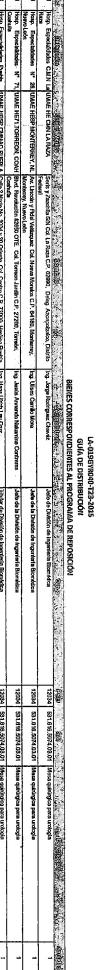


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavon".



TOTAL STATE OF THE STATE OF THE



		1			Centring Note		
N	Ventifiscior volumétrico necratal-pediátrico-adulto, avenzado	531.941.0980.03.01	Jefe de Servicios de Presteciones Médicas 18414	Dr. Affredo Comperén Nuñez Jel	Colle Canada #16901 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22228, Tijuana, Beja	HGR1-UMAA TUUANA, BC	32 Baja Cationia
. ه	Ventilador volumétrico nacratal-pediátrico-eduto, avenzado	4 531.941.0980.03.01	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas 18414	Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahta C.P. 22880, Ensenada, Buja Catifornia Norte	HGZMF8 ENSENADA, BC	32 Beja California
_	Venifisdor volumétrico neoratal-pediátrico-adulto, avarrzedo	531.941.0980.03.01	Jefe de Servicios de Prostaciones Médicas 18414	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Av. Reforms No. 84 Freec. Baha C.P. 22880, Ensenede, Baja Catiornia Norte	HOZMES ENSENADA, BC	32 Baja California
-	Ventilador volumétrico neonatel-pediátrico-adulto, avanzado	531.941.0980.03.01	ingeniero Biomédico Delagacional 18414	Ing. Leura Martinez Yañez	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojccatiente C.P. 20160, Aguascatientes, Aguascatientes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	32 Aguascaitentes
_	Videoendoscopio adulto con torre.	531.318.0094.03.01	Itular de División de Ingeriería Biomédica 18342	Ing. Hens Uirich Lau Cruz	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herólica Fuebla de Zeragoza, Puebla, Puobla		28 Hosp. Especialidedes, Puebla
_	591,316,0094,08.01 Videoendoscopio adulio con torre.	2 591.316.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegactoral 16342	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa Ing	Av. Tangamanga 205 Cot. Piados de San Vicento 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	AA SAN LUIS	28 Sen Luis Potosi
_	Videoendoscopio adulto con torre.	2 591.318.0094.03.01		Ing. Christopher Gutbermo Oliva Niehus Ing	San Felipe No. 1014 Cd. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco	HOR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	. 28 Jalisco
_	Videoendoscopio adulto con torre.		Midicas		Corel No. 101 Col. San Rafeel C.P. 37380, León, Guanajualo	ZI LEON, GTO	L
N	Unidad de Anestesia de ella especialidad	_	lefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34 18313	C.P. Fernando Barrera González	Av. Lincohi y Ent. Maria Candia: Col. Valle Verde 2o Sector C.P.: 84380;	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	27 Hosp. Cardologia N°. 34, Ntrev León
	531.053.0359.05.01 Unidad de Anestesia de alta especialdad	3 531.053.0359.05.01		Cella Mertinaz Melchor	Av. Cusahtémoo No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col Doctores C.P. 05720, Delog. Cusahtémoc, Distrito Federal	UMAE H PEDIATRIA CHINSXXI	Hosp.
N	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	533.787.0181.02.01	ngeniero Blomódico Delegacional 12314	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez Ing	Av. Morelos, Isidro Olveza Benito Judrez y Justo Sierra Col. Marelos , C.P. 83150 Harmosilo, Harmosilo, Sanara	HGR1 CD OBREGON, SON	26 Sinakoa
_	533.787.0181.02.01 Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	4 533.787.0181.02.01	Coordinadore de Planesción y Enlece Institucional 12314	Dna. Olga Margarita Bertadilo Mendoza Co	Av. Aureliano Remos S/N. Esquine Calle Victor Col. El Sal. C.P. 57200 Ciuded Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de Móxico	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	26 México Oriente
	12314 533,787,0181,02.011 Kerngerator para haboratorio uso nutratiro 14 pres tutvoos.	4 533.787.0181.02.01		Dra. Olga Mergarita Bertadillo Mendoza		OTE NEZA, EDO MEX	28 México Oriente
	Ventilador de volumen pere trastado intratrospitatario.	2 531.941.0984.01.01			Etvd. Adolfo Löpez Maleca y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pareisca C.P. 37320, León, Guanejuato	HE1 LEON,	
-	531,941,0864,01,01 Ventitador de volumen para trastado tutrahospitaliario.		médica		Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Herótza Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HESP CMMAC PUEBLA	Hosp. Especialidades, Pu
	12192 531.941.0964.01.01 Ventilador de volumen pera trasilado intrahospitelario.	2 531.941.0964.01.01		Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz Ing	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 88000, Zacatecas, Zecatecas, Zecatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacat
	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	12192 531.941.0984.01.01	Encargedo de la Jefetura de Servictos Administrativos 12192	Ltc. César Augusto Aticave Baños En	Av. De los plateiros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Texxo, Givernero	HOSZMFS TAXCO, GRO	25 Guerrero
-	Ventiledor de volumen para trastado intrahospitalario.	12192 531.941.0984.01.01	s Administrativos	Uc. César Augusto Áñorve Baños En	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilipancingo, Guerrero	NGO,	-25 - Guerrero
-	Ventilador de volumen para trastado inhadospitatario.	531.941.0984.01.01	Thular do la Jelátura Delegacional da Servicios Administrativos 12192	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena Tita	Durango y Roman Rreyes Fracc Torres del Sur	HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	25 Chihushua
_	12176 531.925.0022.01.01 Electroencefalógrafo de 32 cansiles.	531.925.0022.01.01	Coordinator Delegacional de Abestecimiento y Equipemiento	Lic. Jesús Guillermo González Zárate Con	Melamoros y Zuazua SNI, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	HOZ4 GUADALUPE, NL	22 Nuevo León
_	Electroencefalógrafo de 32 cansies.	631.925.0022.01.01	Coordinatora de Pieneación y Enface Institucional 12176	Dra. Olga Mergarita Bertediko Mendozzi Co	į	HGZMF78 XALOSTOC, EDO	22 México Orienta
-	Sistema de medición urodinámica.	531.828.0243.01.01	Thular de la DhAsión de Ingeniería Biomédica 12134	Ing. Juan Gabriel Osorio Perella Titi	Ozzi. Veligio Esq. Antonio Valentino. Col. La Razzi C.P. 02860, Deleg. Azcapolzakoo, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	21 Hosp. Gineco Obstetricta Nº 3, C.M.N.La Razza
N	Unidad olomholathgológica.	531,670,0060,01,01	Ruser de la División de Ingenteria Blomédica 12074	Ing. Pedro Jesús Villavisencio Cruz	Calle Prokrigación Hidelgo y Hussaguay S/N Col. C.P. 85130, Cludad Obregón, Cajerne, Sonora	SON CMN CD	19 Hosp. Especialidades N* 2 Sonora
_	Microscopio para citalmocingla de alta especialidad.			Ing. Vanta Gabriela Fontes Hernandez (Ing		HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	17 Sonora
N	Mesa quinugios universal evenzada.	_	iomédica	Ing. Gustavo Perzies Arroyo Jefi	Av, I C.P.	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF	15 Hosp. Gineca Obstetticia Nº 4 Distrito Federal
2	Mesa quirurgica universal eventzada.	531.616.5116.01.01		lng. Gustavo Adolfo Martinez Chávez lng	Rìo Magdalana No. 289 Entre Altarnirano E Hidalgo Col. Tizapan San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	HOZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	15 Distrito Federal Sur
-	Mesa quirugica universal avanzada.	531.616.5116.01.01	Ĕ.	атога	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdatena de Les Salfriss C.P. 07760, Delog. Gustavo A. Madoro, Distrito Federal	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	15 Distrito Federal Norte
_	Mess qururgice universal evenzade.	531.616.5116.01.01	ngariero Bomédico Delegacional 12037	ing Jusus Antonio Sanchez Rodriguez Ing	Francisco Zerco y Andrado Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cultacán Rosalos, Cultacán, Shraba	HGR1 CULIACAN, SIN	15 Straica
-	531.816.5116.01.01 Mesa quiungica universal eventzeda.			M. en C. José de Jesús López Hernández Ing	Av. 5 de Febrero y Catzada Zeragoza. Col. Centro C.P. 78000, "Querétaro, Sentiago de Querétaro, Querétaro	HGR1 QUERETARD, QRO	15 Querètaro
w	531,516.5116.01.01 Mesa quirurgica universal avanzada.		Ingeniero Biomédico Delegacional 12037	ing. Christopher Guilermo Oliva Niehus Ing.	Simón Bolivar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Yela, Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	15 Jalsco
_	531,616.5074,03.01 Mesa quirurgica para undoglia	531.616.5074.03.01		Dr. Sinuhe Berroso Bravo Din	Av. Cusuhtémoc No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eje 3 Sur Cot Doctores C.P. 06720, Deleg, Cusuhtémoc, Distrito Federal	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	14 Hasp, Oncologia C.M.N. Sigio XXI
	12034 531.616.5074.03.01 Wesa quintigica para urologia	4 531.616.5074.03.01	ituler de División de Ingeniería Biomédica 12034	ing Hans Uinth Leu Cruz	Callo 2 Norte No. 2004 y 20 Oriento, Col. Centro C.P. 72000, Heròica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	14 Hosp. Especialidades, Puebla
_	531.818.5074.03.01 Mesa quintrigica para undoglia	531.616.5074.03.01	nédica	ing Jestis Armendo Nakamine Contreras Jefi	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardiin C.P. 27200, Torreón, Coshulla	UMAE HE71.TORREON, COAH	14 Hosp. Especialidades Nº 71 Costulia
_	531.818.5074.03.01 Mesa quiringles para undoglis	4 531.816.5074.03.01	médica		Av. Lincoln y Pidel Velázquez Col. Nueva Morekos C.P. 84180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	14 Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León
_	Mesa quiringica para urologia	631.616.5074.03.01	Mica		La Raza C.P. 02890. Deleg. Azcepolzalco, Distrito		14 Hosp. Especialidades CMN L Raza
		2	Company of the compan	A	AND COMPANY OF PROMISED COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN OMIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO

"2816, Año del Generalisimo José Maña Morelos y Pavón".



	and the second		Opa	opa	+	99		- S	8	8								,		-					-	+		-		-	1				-					-		-	-
		Ventador volumento neonata cadatata canta a sersa do		Vendador volumêtrico neoratal-pediátrico edulto, avanzado	Verifiedor uni emártico necretol contributos catalo			Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-actuto, avanzado	Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, evanzado	Verillador volumétrico neonater pedidistros eduño, avanzado	Utrasonógrafo básico.	UltrasonOgrafo básico.		Illrocentium of Maleo		Ultresconógrafo básbo.	Ultrasonógrafio básico.	Ultrasonôgrafo básico.	Ultrasondgrafu basico.	Ultrasoriografo básico.		Ulfrasorticgrafo basto.	Commercials and passing.	Ultrasonógrafo básico,	Ultrasonógrafo bánico.	Ultrasonôgrato básico.	Ultresorismen histori		A Care	Ultrasonôgrafo básico.	Ultresorigizato bástico.		Ultrasonografo básico,	Uhresonignario bésico.	Ultrasonógrafo básico.	Bascookman heiten	INGENERAL DELICO.	Ulrasonôgrafo básico.	Presendence Latel	The state of the state of	Livration ogratio basico.	Ultrasondgrafo bas loo.	Ultrasonografio básico.
		531.841.0980.03.01	531.841.0980.03.01	531,941,0980,03,01	531.941.0980.03.01			16414 531.941.0880.08.01	531.941.0980.03.01	531.941.0980.03.01	16416 531,924,0031,03,01	16416 531 924.0031.03.01	18416 531 024 0193 119 01	531 924 0031 03 01		531.924.0031.03.01		531.924.0031.03.01	16416 531.924.0031.03.01	16416 531.924.0031.03.01	10 to 1000 100 100	531 924 DOS1 DS 04	- 1	531.924.0031.09.01	18415 531.924.0031.03.01	531,924,0031,03,01	531.824.0031.09.01	100 per 100 pe		531.924.0031.03.01	531.024.0031.03.01			631.924.0031.03.01	531.624.0031.03.01	531.924.0031.03.01	_		531.024.0031.09.01	-			18418 531.924.0031.03.01
	E10	18414	16414	16414	18414	7170	5	<u>5</u>	18414	18414	16416	16416	18416	16416		10418	18416	16416	16416	16418	16448	18418		18418	18415	18418	18418	1		16416	18416 81	707	5	18416	16416	16416	•		16418			184 16	16418
0-123-2015 Tribución Programa de Reposición	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	Encargedo de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Bramedico Delegacional	Ingentero Bionádico Delegacional	The fact the state of the second of the		Jefe de División de Ingenteria Blomédica	Jefe do la División Quintiglos "A" y Enc. De Terepla Intensiva Pediátrica.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Ingeniero Biomádico Delegacional	Coordinator Blomedica	Coordinates Benedico		Directors del HGZ/MF No. 1	Jeve de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefe do Servicios de Prestaciones Médicas	Jafe de Servicios de Prestactoras Médices	Jefa de Servicios de Prestaciones Médices	Motor de Serverires de Desentaciones 11 de con-	Interview Biomidisc Determines		1. Coordinator Biomedico	Ingentiero Biomédico Defegacional	Ingeniero Blomédico Delogacional	Interier Blemidian Delenation		Ingentiero Biomédico Delegacional	Ingeriero Biomédico Delegazional	Investors Black for British	RECORDED TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Charles I Accommod	Ingeniero Blomédico Delegradoral	Ingentero Biomédico Delegacional	(Sanjaro Blomárico Delenesiona)	Agency or construct transpared in	John de la Lavrech de Ingernerra paomética
LA-029GYR040-TZ3-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRANA DE REPOSICIÓN	A CHARLES	\neg			Ing. Christopher Guillermo Oliva Mehus	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Hans Unich Law Cour		ng uniteroprief carate Priego	1 Dra. Ana Ruth Hamander: Cervantes 2 Dr. Avaro Bailista Vazapez	Ing. Laura Martinez Yariaz	Dr. Affredo Consparán Nuñez	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzete	Ing. Guillerino Alberto Avendarlo Arzete	Dre Marie Datate con Date	Dr. J. Gefferns Vers Dir.		Or or Comments Vega Diaz	Dr. J. Gullermo Vega Dier:	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Dr. Cueublémoc Jiménaz de la Fuerta	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	1 In Mad Providence Colonia	2 Ing. Entratruel José Gendia Espinosa	ng. Vanla Gabriele Fortes Hernández	ng. Kerim Tapia Quevedo	ang Haut + Antonio Genterog Calculato		rig. Carron Gardia Quanta	Ing. Birnôn Gerole Quintero	ing. Simón Garcia Outriem			Ing. Simón García Culmeno	Dr. Julian Morales Berrientos		ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz		T		
	Av Interested at Comment Comme	Alle Donners Col C.		Puerto Vellarta, Jaiseo	Using Carachaides y one Julio Co. Sector Justez C.P. 44910; Guadalgara,	HGR220 TOLUCA, EDO MEX Pesso Tolocan No. 620 Orlante Col. Vértos C.P. 50140, Tolicos de Lendo, Tolicos Fio de Mandres	A. Calls 2 Norta No. 2004 y 20 Oriente, Co. Centro C.P. 72000, Harbina Puebla	de Zeragoza, Puebla, Puebla Puebla Sulta SN Col Formando Houre Col				AV. RUKKITIR NO. 84 FREG. Salva C.P. 22860, Enternada, Baja California Norte	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Cel. Inforavit C.P. 28040, Celima, Celima	S Carretora Costera y Antito Partitrico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tepachola, Chiapas	UNE14 INGENIO PUJITIC, Calle Principal al Ingenio Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Pujitte, Chiapas	Av. Soledad Alvanaz SIN Col. C.P. 34409, Canadián, Durando	Av. Norte sin Col Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Gumaluslo	Snan	Guanaj ueto, Guranaj carbo	Guerri et o santo C.P. 38240, Juventino Rosas, Guerrajuato	ro C.P. 38080, Calaya, Quanquato	V. Carranza y Juan Escutia an	Juarez No 14	Jecobo Delevuella Esquina Diaz Quintas Col. Centro C.P. 69000, Caracra de	AvNichtpbe Englischemegal. 1 M. 2 Supermanzang 51 C.P. 77535.		Obregón, Cejema, Sonora	Printing Celbes 388 Carretera Federal A Paralso Col. Celizo C.P. 85300, Comatesteo, Comatesteo, Tabasco	Celle Argentina y Canada 107 Col Inforant C.P. 89310, Templos, Templos,	Pedro Mora Beristain Esq. 7 de Noviembre. Col. Satud C.P. 04100 1 construction	Xalapa, Xalapa, Versoruz de Ignacio de La Llave Costracostos. Costracostos, Versoruz de Ignacio de La Llave	Juliez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Contepec, Coatepes, Versionz de l'inspecte le l'avec	Av. Cuauhtémoc Estutina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810.	_	Veracruz, Verecruz Veracruz de Ignacio de La Liave		Cette Román Marin esq. Independencia col. Manuel Avía Camadho eth. ap. 10		Γ	Cristibhal Colon SM Col. Les Palmes C.P. 89100, Sombrerele, Sonthrerele, In-	Niños Histoss No. 185 Col. Dectores C.P. 08720. Deleg. Custafelimos, Distrito Ing. Gustaro Adolto Matinez Chalvez	Federal Av. Rio Magdalora No. 269 Entre Alamitano E Hidalgo Col Tizaplan San Angal Ing. Gustavo Parales Arrox	C.P. 01090, Deleg. Avero Obregón, Distrito Federal
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	HGRI CHIHUAHUA CHIH	HGRI ACAPULCO, GRO	HGZMF42 PUERTO	HORSE LAZARO CARDENAS	JAL			4	UMAE HPEDIATRIA	OBLACAINOC, JAL UMFB JESTIS MARIA AGS	Hazute taketanna po		CMIT IO LA ESTANCIA, COL	UMF11 TAPACHULA CHIAPAS	UMF14 INGENIO PUJITIC	UMPHS CANATLAN, DGO	UMPH12 DOLORES HIDALGO,	UMESO GUANALUATO, GTO	UMF18 .II.VENTIND DOGAG	GTO	IMPRINT AND DIS MAN	CONTRACTOR INC. NAY	UMF17 ARUACATLAN, NAY	- UMF1 - CAXACA DE JUAREZ,	UMP18 CANCUIN, Q ROO	П.	- 13			UMF65 XALAPA, VER NTE		UMF17 COATEPEC, VERNTE	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	UMPBI BOCA DEL RIO. VER	MFR VEDACOTZ VEDACT	DIMANA AMANANA AN INIO	HOZMF38 CONTZACOALCOS, O	Integration constant			UMF4 DOCTORES, DF SURIN	Hosp. Gineco Obstatricia N. 4, UMAE HGD 4 SAN ANGEL, DF A District Federal	DI IONE
The state of the s	32 Chihrahua	32 Guerrero	32 Jaffeco	32 Jalisco	2.777		32 Hosp. Especialidades, Puebla	32 Hosp. Especialidades N°	22 Hosp. Pedatrie, Jalsoo	39 Aguracellentes	33 Baja California	33 Colins	$\overline{}$	Se campaign			Changinato	33 Gumajusto	38 Guerajuato	33 Gueralualo	7.	-	nagan co	٠,	33 Outstarre Roo	33 Senare	- 33 Tabasco			33 Versonz Norte			33 Versanz Note	38 Veracruz Norte	-39 Versonz Norle	٦	Vertectuz Sur	33 Zacaleus	7	\neg	33 Distrito Federal Sur	33 Hosp. Gheco Obstericia Nº 4, Distrito Federal	

1:-



2.85 M. 2.85

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNUDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-T23-2015

	2	8	
	34 Baja California Sur		Operation
	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	
	HOSZE GJERRÉRO NEGRO, Blvd. Emiliero Zepata y Sen Lute Potosi Col. Loma Borkia C.P. 23940. BCS Guerrero Negro, Baja California Sur	HOSZAIFZ CD CONSTITUCION, Elvid, Agustin Olashica No. 200 Exquiria independencia Col. Feococoamiento Ing. Erek El Remón Legan Huesta Read C.F. 2380, C.E. Constitución, Baja Casifornia Sur	
		pendencia Col. Fraccionamiento fornia Sur	
	Ing. Erick Ei Remön Logen Huerta	lng. Erick Eli Remón Logen Husita	GUIA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delogacional	IBUCIÓN ROGRAMA DE REPOSICIÓN
3	5417 531	9417 531	a
The state of the s	.924.0031.03.01	.924,0031.03.01	S
	S		13.41
	15417 531.924.0031.03.01 Uliresonógrafo intermedio.	31,924,0031,03,01 Ulhasanègrafo sitermefo.	
	tresonógrafo intermedio.	Jihnsonbgrafo intermedio.	

Libral, Edit District Contractor Contractor 19 Cital Contractor 19 C	-	Unidad de anestessa intermedia.	531.053.0372.00.01	17408	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Laura Mertinez Yeñez	Blvd. José Maria Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalentes, Aguascalentes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Aguascalentes	2	_
Ing. Circle El Remontu Lagan Haurts Ing. Elek El Remontu Lagan Haurts Ing. Elek El Remontu Lagan Haurts Ing. Elek El Remontu Lagan Haurts Ing. Sendo Certa Gutherc Ing. Sendo Certa Gutherc Ing. Sendo Certa Gutherc Ing. Sendo Certa Gutherc Ing. Sendo Remontu Lagan Haurts Ing. Sendo Certa Gutherc Ing. Sendo Gutherc Ing. Sendo Remontu Lagan Haurts Ing. Sendo Gutherc Ing. Sendo Guth			_		Caryotti raji musu susar	-	Nuevo León	NL C	21, Nuevo León		
Table Spice (Charles) (Cha	_[Unidad de anesiesia basica		17408	Director Administrativo		Nuevo Leon Av. Pinn Stategar v 15 de Maro, Col. Centro C.P. 64000.	UMAE HTO 21 MONTERREY	Hoso, Traumetricola y Ortoortie	89	
Ing. Eink El Reimin Lague Harris. Ing. Griek El Reimin Lague Harris. Ing. Griek El Reimin Lague Harris. Ing. Christopher Gristerno Cine Netrus. Ing. Christopher Zibrath Frago Ing. Eink El Reimin Lague Hursts. Ing. Eink El Reimin Lague Charter Ing. Lains Alfanto Machine Charter Ing. Lains Alfanto Machine Charter Ing. Lains Machine Charter Ing. La	10		591.053.0364.00.01	1740B	Jefe de la División de Ingenierla Blomédica	Ationso Montemayor	don y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000,	UMAE HGO 23 MONTERREY	Hosp. Gineco Obstetricka N° 23,	ಜ್ಞ	
Ing. Circle El Referrit Lagan Hartat Ing. Circle El Referrit Logan Hartat Ing. Elek El Rembit Logan Hartat Ing. Elek El Rembit Logan Hartat Ing. Sindor Carrala Cluthero Ing. Loga Logan Rediguac Chawez Ing. Logan Rediguac Chawez Ing. Logan Rediguac Chawez Ing. Logan Carrala Cluthero Ing. Logan Rediguac Chawez Ing. Logan Carrala Cluthero Ing. Logan Cluthero Ing. Logan Cluthero Ing. Logan Cluthero Ing. Logan	4		531.053.0384.00.01	17408	Jefe de la División de Ingentaria Biomédica		Au. Rio Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidelgo Col. Tizzpán San Angel C.P. 01060, Delso, Álvaro Obragón, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE SUR	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 4, Distrito Federal	8	 γ
Ing. Eink & Permitt Ligan Huntin Ing. Eink & Permitt Ligan Huntin Ing. Eink & Permitt Ligan Huntin Ing. Christopher Gittlierum Oliva Nietus Ing. Christopher Gittlierum Oliva Nietus Ing. Christopher Zustah Priespo Ing. Christopher Zustah Priespo Ing. Eink Ell Ramibn Logan Huntin Ing. Jacque Rodeleus Chantes Ing. Jacque Rodeleus Elemando Ing. Jacque Rodeleus Elemando Ing. Jacque Rodeleus Elemando Ing. Lena Muntin Ing. Lena Chantes Ing. Lena Muntin Ing. Lena Muntin Ing. Lena Chantes Ing. Lena Muntin Ing. Lena Chantes Ing. Lena Muntin Ing. Lena Chantes Ing. Lena Chante	_	Unidad de anestesia basica.		17408	Tituler de la Jefetura de Servicios Administrativos	ing. Silvedo Estrada Duzrte	Av. Universided S/N, C. P. 80000 Tuxcete de Xicchténcett, Texceta, Texceta	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Tlaucals	8	
Ing. Einek El Remont Logan Hustin Ing. Einek El Remont Logan Hustin Ing. Einek El Remont Logan Hustin Ing. Christopher Gutlieren Oliva Nethus Ing. Christopher Zutab Priego Ing. Einek El Remoto Logan Hustin Ing. Einek El Remoto Gutliero The Gutliero Addition Matthier Chrievez Ing. Einek El Remoto Gutliero The Gutliero Addition Matthier Chrievez Ing. Ing. Einek El Remoto Addition Matthier Chrievez Ing. Ing. Logan Mortinga Mustin Ing. Jose 6s Jestin Stanbar Peribin Ing. Jano Gutliero Oliva Nethua Ing. Link Matthier Chrievez Ing. Jano Gutliero Oliva Nethua Ing. Link Matthier Chrievez Ing. Jano Gutliero Oliva Nethua Ing. Link Matthier Matthier Chrievez Ing. Link Matthier Matthier Stanbar Rodriguez Ing. Link Allania Stanbar Rodriguez Ing. Link Ania Allania Stanbar Rodriguez Ing. Link A	-	Unidad de enestesta básica.		17408	ingentero Biomédico Delegacional		Bivd. Adolfo López Mateos y Av. Zepotal Col. Las Conchiles C.P. 89480, Chudad Madero, Ciudad Madero, Temaulipas	HGRB CIUDAD MADERO, TAMPS	Temeufspas	39	
Ing. Erick El Remint Logan Hustin Ing. Erick El Remint Logan Hustin Ing. Erick El Remint Logan Hustin Ing. Cristopher Gutlieren Oline Nethus Ing. Cristopher Gutlieren Ing. Erick El Remint Logan Hustin Ing. Bristo Gutlieren Ing. Bristo Gutlieren Ing. Bristo Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Gutlieren Addition Martiner Chievez Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Jana Gutlieren Ing. Jana Gutlieren Ing. Jana Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Jana Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Jana Gutlieren Ing. Bristopher Gutlieren Ing. Jana		CHINES OF SIGNATURE CONTRACTOR	0.00.1000.100	1400	пречего вютесью реведанския	Ing. Justis Antonio Sanchez Hodrigusz	Francisco Zerco y Andrede Col. Miguel Alomán C.P. 80200, Culiscen Rosses, Culiscén, Sinatos	! ≌	Sinalca	¥	
Ing. Elek Bi Rambni Logan Husta Ing. Christopher Guillerne Oliva Nehrus Ing. Christopher Strafter Ing. Elek El Rambni Logan Husefa Ing. Elek El Rambni Logan Husefa Ing. Elek El Rambni Logan Husefa Ing. Shino Gertia Quantero Ing. Shino Gertia Quantero Ing. Shino Gertia Quantero Ing. Jacque Reddyuse Chaviez Ing. Jacque Re		Onded de anestesis basica.	531.053.0304.00.01	1/400	Ingentero Biomédico Delegacional	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Blvd. 16 de Septiembre y Macarto Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guesave, Guesave, Sineloa	HOZMF32 GUASAVE, SIN	Shaloa		1
Ing. Elek B Remon Logan Huarta Ing. Elek B Remon Logan Huarta Ing. Christopher Culliermo Clice Niehus Ing. Christopher Zierah Priego Ing. Elek B Remon Logan Huerts Ing. Elek B Remon Logan I	, -	Citized on a transfer of the second reserve.			пустаето спотавито и медаснота.		Av. Nicolas Zapata 233 Pedro Moreno y Tomasa Estevas Col. Centro C.P., 78230, San Luis Polosi, San Luis Potosi, San Luis Polosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Lus Polosi	1. 1.	
Ing. Eick Bi Ramon Logan Husta Ing. Circhispalar Guillerna Chie Nehrus Ing. Eick El Ramon Logan Huerta Ing. Simbo Gertia Quantera Ing. Simbo Gertia Quantera Ing. Simbo Gertia Quantera Ing. Simbo Gertia Quantera Ing. José do Jake Sizezhoz Chavez Ing. José do Jake Sizezhoz Ing. Circhispire Guillerno Chie Nahrus Ing. Circhispire Guillerno Chie Nahrus Ing. Circhispire Guillerno Chie Nahrus Ing. Circhispire Guillerno Chieva Nahrus Ing. Circhispire Guillerno Chiev		Unided de anaquesta pasica.	531.053.0304.00.01	Į.	Coordinador Blomédico Jelé del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	1 hg. Mijeli Francisco Salazar Contreras 2 hg. Ernmenuel José Gercia Espinosa	Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquin Coldwel Col. Centro C.P. 77600, Cozumal, Cozumal, Quintena Roo	HGSZMFZ CÓZUMÉL, Q ROO	Quintera Roo	<u> </u>	:
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ing. Chetshpher Guillerne Chie Nehrus Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ing. Simón Gereia Quintere Ing. Simón Gereia Quintere Ing. Josp Rechtiguez Chaviez Ing. Josp Rechtiguez Chaviez Ing. Josp Rechtiguez Chaviez Ing. Josp Gustano Addib Martinez Chávez Ing. Josp Gustano Addib Martinez Ing. Josp Gustano Ing. Gustano Addib Martinez Ing.		CITIZET CA MENSTER DESIGNATI	in mort accorded	1/408		C.P. Osbar Barrienios Zavalza	10 Pontenta No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaregoza, Puebla, Puebla	HGR38 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Fueble	٠.	! -
Ing. Elek Bi Rambni Logan Huarta Ing. Elek Bi Rambni Logan Huarta Ing. Christopher Guillerne Oliva Niehus Ing. Christopher Zierab Priego Ing. Elek El Rambni Logan Huerta Ing. Sindo Gereia Quantero Ing. Sindo Gereia Quantero Ing. Sindo Gereia Quantero Ing. Joge Pectiguez Chaviz Ing. Joge Pectiguez Chaviz Ing. Joge Pectiguez Chaviz Ing. Joge Best ele Stirchez Perella Ing. Jose de stelle Stirchez Perella Ing. Jose de stelle Stirchez Guiviani Ing. Jose de stelle Stirchez Chavez Ing. Leina Martiniz Wargas Niedra Ing. Christopher Guillerne Christopher Guiviani Ing. Liera Martiniz Varigez Ing. Christopher Guiviani In		Unided de enestesia basica.		17408		o Arzele	Carretera Costera y Antilo Periférico s/n Col. Tepachula Centro C.P., 39700, Tepachula, Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Chiepas		
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ing. Christopher Guillermo Cline Niehus Ing. Christopher Zurala Priego Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ing. Simón Gercia Quintero Ing. Simón Gercia Quintero Ing. José de Mentorpa Mixizz Ing. José de Birmédico Delegacional Ing. José de Mentorpa Mixizz Ing. José de Birmédico Delegacional Ing. José de Mentorpa Mixizz Ing. José de Jeste Siarchez Ruz Ing. Jeste Ruz Ing. Jeste Ruz Ing. Jeste Ruz I		Unided de enestesia básica.		17408	xiliar de Estomatología		Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coanulla	HGZ 1 PIEDRAS NEGRAS,	Coerula	1	
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ing. Christopher Guillermo Cikie Niehus Ing. Leda Leath Trado Escobose Ing. Elek El Ramon Logan Huertis Ing. Simón Garcia Quántero Ing. Simón Garcia Quántero Ing. Simón Garcia Quántero Ing. José do Jeste Sinchez Pratz Ing. José do Jeste Sinchez Ruiz Ing. José do Jeste Sinchez Ruiz Ing. José do Jeste Sinchez Ruiz Ing. Elek Bi Ramon Chian Martina Ing. Elek Guillerno Civia Natura Ing. José do Jeste Sinchez Ruiz Ing. José do Jeste Sinchez Ruiz Ing. Elek Wagas Macha Ing. Ele	N	Unidad de enestesta básica		17408	Ingeriero Biomédico Delogacional		Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaŝiente G.P. 20190, Aguescalantes, Aguascalantes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Aguescalentes	8	
Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Christopher Guillerno Clice Niehus Ing. Christopher Zerah Priego Ing. Elek El Ramon Logan Huerts Ing. Elek El Ramon Elek Elek Elek Elek Elek Elek Elek Elek		CIARSOLOGIESO-DOSMARO 5 VARAS	531,824,0031,03,01	16919	Jele de la División de Ingenieria Biomédica	ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Av. Constitución y Félix U. Gémez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Hosp. Gheco Obstetricta N° 23, Nuevo León	36	
Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Christopher Guillerno Clina Niehus Ing. Christopher Guillerno Clina Niehus Ing. Christopher Zärab Priego Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Christopher Zärab Priego Ing. Elek B. Ramon Logan Huarta Ing. Sandro Genital Guintero Ing. Jose do Jestic Sinchez Futiz Ing. José do Jestic Sinchez Huarta Ing. José do Jestic Sinchez Ing. Jestic Bondóno Delegacional Ing. Jestic Bo		Uitesonografo Gineco-Classettico Z'Alivel	531.924.0031.03.01	16419	Ingentero Biomédico Delegacional			HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL		8	
Ing. Eiek B. Ramón Logan Huarta Ing. Eiek B. Ramón Logan Huarta Ing. Christopher Guillerno Clira Niehus Ing. Christopher Guillerno Clira Niehus Ing. Christopher Zerab Piego Ing. Linda Leoth Trado Escobosa Ing. Linda Leoth Trado Escobosa Ing. Eiek B. Ramón Logan Huarta Ing. Simón Geraia Quántero Ing. Simón Geraia Ing. Simón Geraia Quántero Ing. Simón Geraia		CITESTO GENERALIST INVESTIGATION OF MAKE	531.824.0031.03.01	16419	ingeniero Biornédico Delegacional		Av. Mádéro No. 407 Col. Céspedes C.P. 42080, Pachuca de Solo, Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Hidalgo	36	
Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ing. Christopher Guillerno Clira Niehus Ing. Christopher Guillerno Clira Niehus Ing. Christopher Guillerno Clira Niehus Ing. Christopher Zertab Priego Ing. Lada Ladh Tirado Escobosa Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ing. Elek E		Company of two	10.000.0001.020.100	10414	ngenero Bornedico Deegazional		Prolongación. Guerraro sin número y Carretara México-Turpan, Calonia Centro, 48600.	HGZZ TULANCINGO, HGO	Hidalgo	8	
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Chetabpher Guillerne Chia Nehrus Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Chetabpher Guillerne Chia Nehrus Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Chetabpher Guillerne Chia Nehrus Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Chetabpher Zhrab Priego Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Simón Gereia Quantero Ing. Sentor Gereia Quantero Ing. Sentor Gereia Quantero Ing. Jospa Recibiuse Chaviez Ingenitor Biomédico Delegacional Ing. Jospa Recibiuse Chaviez Ing. Jospa Recibiuse Chaviez Ing. Jospa Gestale Sárolnez Palze Ing. José de Jestes Sárolne		CIGESOLOGICO ENGIZEDO	531.924.0051.03.01	5416	Tituler de la División de Ingenterla Biomédica		Cizzi. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Razza C.P. 02990, Delog. Azospotzalco, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, UMAE HGO 3 CMN LA RAZA CMN La Raza	1	
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillerno Clise Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillerno Clise Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Zerala Priego Ing. Christopher Zerala Priego Andre Alexandria Priego Andre Andr	N	Ultrasonògrafo avarizado.	531.924.0081.09.01	18418	Tiuler de la División de Ingenteria Bionédica	Z	Celle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Férib, Col. Industriel C.P. 97150. Méride, Méride, Yucatán		Hosp. Especialidades, Yucalán	8	:
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Cilva Niehus Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Cilva Niehus Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Lucia Leath Trado Escobosa Inguniaro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Zárah Priego Jofe de División de Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Simón Gercia Qualtero Ing. Simón Gercia Qualtero Ing. Gustano Adolfo Martimez Chávez Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Jorge Rochiguez Chávez Ingenitero Biomédico Delegacional Ing. Jorge Rochiguez Chávez Joře de División de Ingenitero Biomédica Ing. Jorge Rochiguez Chávez Joře de División de Ingenitero Biomédica Ing. Jorge Rochiguez Chávez Joře de División de Ingenitero Biomédica	-	Umasonograio avanzado.	531.824.0031.03.01	18418	Director Administrativo De la UMAE		Blvd. Adotto López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanejuato	UMAE HE! LEON, GUANAJUATO	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajusto	35	
Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek Bi Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillerno Cline Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Salferno Cline Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Linda Losè Re Jectis Löpez Hernández Ing. Linda Losè Trado Escobose Ing. Linda Losè Trado Priego Ing. Elek El Ramon Logan Huerta Ing. Santo Gercia Guintero In	_	Ultrasonógrafo avanzado.	531,924,0031,03,01	16418		ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azespotzatro, Distrito Federal		Hosp. Expecialisades C.M.N.L.A.UMAE HE CMN LA RAZA Raza	35	
Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillerno Oliva Nelmus Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillerno Oliva Nelmus Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Zefab Perdosa Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Linda Lasth Tirado Escobosa Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huerta Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huerta Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huerta Ingeniaro Biomédico Delegacional Ing. Simón Cernia Quántero Chávez Ingeniaro Biomédico Delegacional		Ulusomografo avanzado.	531.924.0031.03.01	16418	Ingeniero Biomédico Delegacional		Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 08360, Deleg, Benito Juárez, Distrito Federal	JR	Distrito Federal Sur	35	
Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingelideo Biomédico Delegacional Ing. Cristopher Guillerno Cline Niehus Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Cristopher Guillerno Cline Niehus Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Cristopher Guillerno Cline Niehus Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Cristopher Zirrab Priego Ing. Cristopher Zirrab Priego Ing. Elek El Ramón Logan Husta	_	Ultrasonògrafo avanzado.			Ingeniero Blomédico Delogacional .		Río Magdalena No. 289 Entre Alterntrano E Hidatgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01080, Delog. Álvaro Obregón, Distrito Federal	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Distrito Federal Sur	ક	
Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Clina Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Clina Niehus Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Zerata Priego United State Progresso Biomédico Delegacional Ing. Linda Logan Huarta Vegeritro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huarta Ingenitro Biomédico Delegacional		Ultrasonografio evanizado.	531.924.0031.03.01	16418	ingeniero Biomédico Delogacional		Lomas del Estadio Entre Sebastian Cemacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Uave	HGZ11 XALAPA, VERNTE	Verneruz Norte	8	
Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Cristopher Guillerno Oliva Nelhus Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Cristopher Guillerno Oliva Nelhus Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Cristopher Celle Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Linda Leath Trado Escobosa Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Linda Leath Trado Escobosa Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Linda Leath Trado Escobosa Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Linda Leath Trado Escobosa Ingenidro Blomédro Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Huarta Ingenidro Blomédro Delegacional Ingenidro Blomédro Delegac		Oli esono Graio avalizado.	0.01.924.0001.0001	9418	Ingeniero Biomédico Delegacional		Cerretera a Todos Los Santos Kri 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cebo San Lucas, Baja California Sur	HGSZMF28 CABO SAN LUCAS, BCS	Beja Celifornia Sur		, —
Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Cliva Niehus Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Cliva Niehus Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Cliva Niehus Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Loda Lodof de Jesús I López Hernández Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Loda Lodof Turado Escobosa Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Loda Lodof Turado Escobosa Ingunitro Biomédico Delegacional Ing. Loda Lodof Turado Escobosa Ing. Christopher Zárado Priego Julio de División de Ingunitro Biomédico Ing. Christopher Zárado Priego Julio de División de Ingunitro Biomédico		Ultrasonografo avanzado.				Ing. Erick Ell Ramón Logan Huerta	Bivd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Ferias Col. Pueblo Nuevo C.P. 23080, La Paz, Beja California Sur	PAZ, BCS		i	
Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingulezo Blomédoo Delegacional Ing. Chestophie Guillenno Cline Niehus Inguniero Blomédoo Delegacional Ing. Chestophier Guillenno Cline Niehus Ing. Linda Leath Tirado Escobose	-	Ultrasonogratio intermedio.			nédica	Ing. Christopher Zárata Priego	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pedilla S/N Cot. Formando Hogar C.P. 91810, Verecnuz, Veracnuz, Veracnuz de Ignacio de La Llave	14, UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N° 14.	×	
Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramón Logan Husta Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Cristopher Guillemo Oliva Niehus Ingenidro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillemo Oliva Niehus Ingenidro Biomédico Delegacional M. et C. José de Jecús López Hernández Inguriero Biomédico Delegacional	-	оя взятодняю выятьсю.			egecional	068	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI, Meichor Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis SLP Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HOZMF2 SAN LUIS POTOSI, SLP		¥	
Ing. Elek El Remón Logan Husta Ingoléro Blomédoo Delegacional Ing. Elek El Remón Logan Husta Ingoléro Blomédoo Delegacional Ing. Elek El Remón Logan Husta Ingoléro Blomédoo Delegacional Ing. Christopher Guillermo Olira Niehus Ingoléro Blomédoo Delegacional Ing. Christopher Guillermo Olira Niehus Ingoléro Blomédoo Delegacional		Utrasmograto mermado.					Cizd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Haclends El Totero C.P. 76138, Santisgo do Quertelaro, Quertelaro, Quertelaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO,QRO	Querétaro	2	
Ing. Elek El Ramon Logan Huata Ingenitoro Biomédico Delegacional Ing. Elek El Ramon Logan Huata Ingenitoro Biomédico Delegacional Ing. Christopher Guillermo Chica Niehus Ingenitoro Biomédico Delegacional							Lézero Cérdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45500, Tiaquepaque, Jeïsco	TLAQUEPAQUE,JA	Jalisco	34	
ing, Elek El Remôn Logan Husta Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Elek El Remôn Logan Husta Ingeniero Biomédico Delegacional		Ultrasonografo intermedio.	531,924,0031,03,01	10417			Tonalá 132B Col Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá Jatisco	UMF83 TOWALA, JAL	Jaisco	24	
Ing. Elek El Remon Logan Husta Ingenidro Blomédoo Delogazional	_	Ultrasonógrafo intermedio.	531.924.0031.03.01	16417		1	Blud. Emiliano Zapada y Sen Luis Potosi Col. Loma Buntta C.P. 23940, Guarrero Negro, Baja California Sur	HGSZ5 GUEARERO NEGRO, BCS	Baja Californta Sur	¥	
		The second register of the second sec	001,029,0001,000	ğ			HGSZAP Z CJ CCNSTITUCION, Blvd. Agustin Claonae No. 200 Esquira Indigenderica Col. Hasconamento BCS Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur	GSZMH2 CLI CONSTITUCION,	baja Calioma Sur	\$	
China Transaction of the Control of	C.Just	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	(8)	4	4 C COURT !		The second secon	The Compression	4	Table	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIANIO MÉDICO

"2316, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

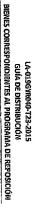
LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	(UE) St. (Dristration).	Managaria Caraca	The state of the s	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	PROGRAMA DE REPOSICIÓN	100 Table 100 Ta		P. P. Zenser, Georgia A. S. S. Section S. Section S. Section S. S. Section S. S. Section S. S. Section	
		_	j		Jele de Servicios de Presinationes Médicas	17400	531.053.0372.00.01	United the smeetings between the	
_	41 Campache	HISZAIF 1 CAMPECHE, CAMP	_	ing. Juan Alberto Bash Paritie	The state of the s			EXORULARIES BURSTISSES OF TRANSPORT	-
Ľ	41 Costuile	HGZ 11-PIEDRAS NEGRAS	Campache Certito C.P. 24000, Campache, Campache S. Cerretera 57 Mm. 5. Co. Debrie C.D. Astron. C.	James Location of Post Land But	Ingeniero Biomedico Dilegacional	17408	531.053.0372,00.01	531.053.0372,00.01 Unidad de enestesia intermedia.	Ţ-
	41 Coahula	HISTAIN MONEY CHA COM	Control Contro	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Austiar de Estornatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intormedia.	-
_[Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Austiar de Estomatología	174mp	531 053 0323 00.04	E31 058 0022 00 01 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
	41 Coahula	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blwd. Harold R. Pape. Col. Centro C.P. 25700, Mondova, Coshutte	Dr. Silverio Zamitolio Mostes	Coordinator Metive fermine de Debrasatala al			CHANGEL TO BE INCOMESTED INCOMESTED.	-
4	41 Coahulla	HOSZMF20 FCO I MADERO	O. Blyd. Franciscon Marketon No. 539 Co. When I in the second		RICONTRILONSI DO BRITAN DOTO DE CONTRILONSIONE	17409	531.053.0372.00.01	531.053.0372.00,01 Unided de ansetesia intermedia.	-
14	41 Chilleanjua	COAH	COAH Petrolico I, Madero, Coutufa Co	Dr. Bilverio Zemudo Montes	Coordinador Médico Audillar de Estamatología	17409	591.053.0972.00.01	831.053.0372.00.01 Unided de anes tests intermedia.	-
_[41 Chilambou	HIDALGODE PARRAL, CHIH	НЮАДЭООЕ РАВАД, СУПН	Ing. Miguel Alejendro Merdinez Carlena	Titular de la Jafatura Delogrational de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	531.053.0372.00.01 Unided de anestrale Informacio	
_[INGREE CHIDAD JUAREZ, CHI	IN Durango y Roman Reyes Franc Tornes del Sur	ing. Miguel Alejandro Martinez Cedera	Titular de la Jefatura Delogacional de Servicios Administrativos	17409	531 053 0372 on pr	Realized de	-
7	- [HGR1 CHIHUANUA, CHIH	Av Universidad y Garda Conde	Ing. Miguel Aleisnotro Martinez Cadena	There do la later and the second			THE STREET TO STREET WHITE STREET	_
1	Chambun	HGRI CHIMINAHUA, CHIH	Av Universided y Garcia Conde	ing. Miguel Aletandro Martinez Cadena	This is a feeting Description of the Control of the		631.053.0372.00,01	Unidad de emestesia intermedia.	Ţ-
	\neg	HGOTS CHIRUANUA, CHIR	Protong Av Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, GP.: 81209, Chinahua	Ing. Migual Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17400	531.053.0372.00.01	Unidad da anestesia intermedia.	-
₹	1 — Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Prodio Canoas Esq. Avenda Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Valis Patricia Silva Dallin	Dheatree de MOZate M. e	Bot.	001.000.000.00.00	Unidad de arestesia intermedia.	_
4	Guanajunto	HGZ4 CELAYA, GT0	- [Dr. 1 Gedlamo Moss Dise	Cheulie un myzyki NO. 1	17409		Unidad de anostosia informedia.	-
4	Guerraro	HGZNIFB ZIHUATANEJO, GRO	Ofinals y Retorio No. 1 Co. El Hutel C.P. Ansan Trainet. Lat.	Zairi area crimonino co co	Letre de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	631.053.0372,00,01	Unidad de enestesia Infarmedia.	-
4	Quertero	HOSTARS CUI DANCOLOG	Guerraro	Lic. Cesar Augusto Aforre Bafos	Encargedo de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531,053,0872,00,01	Unided de enectasia intermedia.	7.
	•	GRO	Ay, Miguel Aleman No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chiliperpingo, Guerrero	Lio. César Augusto Aforre Baffos	Encargado de la Jefatura de Barvictos Administrativos	17408	531 DE3 0872 DU 04	of the state of th	
	Guerrero	HBR1 ACAPULCO, GRO	Av. Futz Cortines sin, Informatt Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810	Lic. César Augusto Arione Barice	Formersels de la late.		100071000000	MICHAEL GO AT PORTOS IR STREETING IN.	-
÷	Jaffsco	HGZ21 TEPATITLAN, JAL	_		CANAL CONTROL OF SOME	17408	31.053.0372.00.01	531.053.0372.00.01 Unided de anes leste intermedia.	₆
4	Jagsco	HGZMF28 TALA JATISCO	0	ing. Critistopher Guillermo Oliva Mahas	Ingertero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
	╅			Ing. Christopher Guillermo Oliva Mahus	Ingeniero Biomédico Defegacional	17409 5	31.053.0872.00.01		
	Company of the compan	HGZMF42 PUERTO	PUERTO Prof. Bivd. Foo. Medina Ascencio No. 2088 Col. Diaz Ordez C.P., 48310,	Ing Gristopher Grillerno Ofiva Nielass	Instalen Brank-In- Delevational				2
\$	Jatisco	HGRAS LOS AYALA, GUAD,		ha Chalcharles Colleges Colleges		17409 5	31.053.0372.00.01		2
4	Jedisco	HGRAB LAZARO CARDENAS	10 mm	High Cit is to play and companies to the companies of the	Ingeniero Bromédoo Delagacional	17409 5	531,059,0372,00.01	Unitied de enestesta internedie.	2
Ş	7	JAL	ANY LEZZAO UZINDRIAS Y B de Julio Col. Sector Juánez C.P. 44830. Glasdaiglara, Julisco	Ing. Christopher Gullemo Oliva Niehus	Ingenturo Biomédico Defegacional	17409 5	91.055.0372.00.01	691.053.0372.00.00 Unitari de arrestes la Intermedia	.
		HORITO GLADALAJARA, JAL	Objectos.	ing. Christopher Gullermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegazional	12400	Est of annual contract		
=	Médico Oriente	HGZ88 TULPETLAC, EDO MEX	relos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Maria	Dro Ogy Mariette B					2
4	Mexico Orlonia	OTE		U. B. Cigal Integente d'effecte Mendoza	Coordinadora de Pameación y Estace Institucional	17409 5	591.053.0372.00.01	Unided de enestras intermedia.	T_
		OTE OTE	_	Dra. O/ga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Entace (netitucional	47,400	17And East one parm on as		
+	México Oriento	HGZ71 - CHALCO, -EDO - MEX	Col. Contro. C.P. 56000 Citalco de Diaz Covarribias,	Dra. O'ga Margarita Bertacillo Mendova	Coordination de Dienamette : Entre : - de-	8	10.00.2750.00.01	Unidad de anestesia internadia.	-
41	Médico Oriente	HGZ58 LOS REYES LAPAZ,		Pro Class Money Lt II at 18 at 1	BLODGING AND A LINE AND A LANGE AND A LANG	17409	11.053.0372.00.01 U	17409 531,053,0372,00,01 Unidad da anestasta triormedia.	-
- 41	México Oriente	HOZNEZO XALOSTOC ETO			Commedora de Planeación y Enface Institucional	17409 53	17409 531.053.0372.00.01 U	Unidad de anestesia intermedia	Ţ.
1		MEXOTE	ec de	Dra. Olga Mangarita Bertadillo Mendoze	Coordinadora de Pianesoión y Enlace Institucional	17409 53	531,053,0872,00,01	Websel de anne les la laine afte.	7
7	Megazo Criente	HOR72 GUSTAVO BAZ TLANE, BMEXO	HORPZ GUSTAVO BAZ TLANE, Av. Gustavo Baz Str Numero, Era Filberto Gomez. Col-Fracelonamento DMEXO	Dra. Olga Margarita Bertscillo Mendona	Coordinadora de Plazaegión y Enlace Institucional	12/12			
4	Mérico Ortente	Copies To see				1		Unidadi de antistesta Intermodia.	_
		MEX OTE	Av. Central SN San Agustin 374 Secolon C.P. 55130 Ecatepeo De Mornica. Ecatepeo de Morelos, Edo. de Máxico	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinatora de Planeación y Enlace institucional	17409 53	531.053.0372.00.01	Indian de mustere in termandio	
4	Mexico Poriente	HOZ184 EL MOLINTO, EDO	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, Ixtapaluca,	Ing. Arust Vileraal Wone	Investigate But The But			The state of the s	_
4	Michoacán	HGZMF12 LAZARO	Mapaluos, Edo, de México Av. Lezan Cardenas 154 Co. Contro C. D. contro			17409 53	531.053.0372.00.01 Un	Unidad de anestesia intermedia.	L
41	Name	S, MICH			Ingentero Biomédico Delegacional	17409 53	531.053.0372.00.01 Us	Unidad de enestesia intermeda.	T.
4	Nuevo León	HOZA GIRDALIDE VI			Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	17400 53	534 DES 0020 000 04		
			Materioros y Zugzus SM, C.P. 87100, Guedalupa, Guedalupe, Nuevo León		Coordinador Delegacional de Abastachniento y Equipamiento			Unidad de enestestie intermedia.	
5	Nuterro León		Av. Justez y Carreten A Lando Col Cudad Ilumbide C.P. 88459, San Noodas Lic. Jests Gullermo Gonzásez Zámba					THE THE THE PROPERTY OF THE PR	_
<u>4</u>	Nuevo León	HGZWFB SN NICOLAS DI.A	The Los Gardons Alexanders Carra, Nuevo León Av. Julinas y Carretors Alexando Col. Cludad lumbida C.P. 68480. San Nizotas I sayla Guillanna Commerciano.					Unided de enestesta intermeda.	
		JOARZA, NI.	de Los Garza, San Moddas de Los Garza, Nuevo León		Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409 53	531.053.0372.00.01 Un	Unidad de anestesia intermedia.	T
						-			_



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".



H r d.)

DOLOM 1040 01 01 Westingly de site francisco escilatoria podistina inconstal	531.941.1012.01.01	18856	Triviar de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. Oscar Eleazar González Cazares		CONTRA SOLVE INC. CONTRA INC.	Hone Charlet Line	8
Ventilador de alta fi	531,841.1012.01.01 Ventiador de sita frecuencia oscitatoria pediatrica/neonelia	16655	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equiparitiento	s Lie. Jesús Guillermo Gortzález Zárate	_	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA NL	Nuevo León	æ
Ventilador de alta frecuencia eschatoria pediatrica/neonata:		18655	Coordinator Delegacional de Abastiscimiento y Equipamiento	Ltc. Jesüs Guillermo González Zárate	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez SN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	HGZ39 MONTERREY, NL	Nuevo León	42
		170		, L.c. Isales Fries Lline	Av. Piro Suèrez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	NIL HTO 21 MONTERREY	Hosp. Trasmatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	41
	501.003760.01	1740	Jete de la División de Ingenieria Biomedica	_	naz S	23	Nuevo León Nº 23, UMAE HGO	4
Est 053 m372 m m	EG1 053 0372 00 01	17,000		Ing. Oscar Eleazar Gonzalez Cazares	_	8	Hosp. Gineco Obstetricia, Jelisco	-
631.063.0372.00.01 Unided de anestech intermedia	_	17409	Triuler de la División de Ingeniería Biomédica			UMAE HGO 3 CMN LA RAZA		1
Oligano de se los seses attanta	931.030.007.00.01	1,40	Jefe de División de Ingenieria Biomédica	Ing. Christopher Zárate Priego	Av. Cusuhtómoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CANVER	Hosp. Especialidades N° 14, Verseruz	41
Unided the anatomic investments	001,000,0074,00.04	1	Ingeniaro Biomedico Delegacional	ing. Gustavo Adoño Martinez Chavez		HGZMF8 SAN ANGEL, DF:SUR	Distrito Federal Sur	=
	10.00.2/80.000/100	1	Ingeniero Biomedico Desegectional	M. en C. IB Roberto Manuel Lineres Zemora	Av. Ignacio Zeregozza No. 1840 Col. Juan Esculia C.P. 09100, Deleg. Izlapalapa, Distrito Federal	HGR 25 ZARAGOZA, DF	Distrito Federal Norte	4
SOLUCIONAL CONTROL OF BUILDING	501.000.001.00	1700	Ingeniaro Biomedico Delegacionas	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamore	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Les Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Distrito Federal Norte	4
531.033.0372.00.01 Utilidad de executação intermedia	50.0057500.01	7700	Ingeniero Biomadico Dalegacional	ando Carlo Enriquez Ortiz	Interfor Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000. Zacatecas, Zacatecas.	HGZ1 ZACAJECAS, ZAC	Zeogleoes	41-0
531.053.05/2.00.01 United the apertor's information	501.050.0572.00.04	809.1	Ennengado de la Subdirección Agministrativa del Hick 1 Subdirector Administrativo del HGR 12	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lb. Rossana Fuentes Suárez	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 87150, Mérida, Mérida, Yucatán	HGR 1 MERIDA YUC	Yucettin	4
531.053.0372.00.01 Unidad de enestesia infermedia	531.053.0372.00.01	17409	표공	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucadán	HGSZMF48 (JMAN, YUC	Yucatán	4
PICELLIAN BRODGED IN TO THE THE PICELLIAN BRODGED IN TO THE PICELLIAN BRODGED IN THE PICELLIAN B	901.030.0072.00.01	7408	Encargado de la Jelatura de Servicios de Presidociones medicas	Dr. Julian Morales Barrientos	Catle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho sin c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguillera	HGZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	Vereoruz Sur	±
Unidad de enesteste intermedia.	531.053.0372.00.01	17409		Ing. Simón Garcia Quintero	Nezanjo y Reforma S/N. Col. Laredo C.P. 63260, Foza Rica de Hidelgo, Poza Rica de Hidelgo, Venezuz de Ignacio de La Llave		Veracruz Norte	2
	551.053.0372.00.01	17408	Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Silvorio Estrade Duarte	Av. Universidad S.N., C. P. 90000 Tlaxcelle de Xiconténceti, Tlaxcelle, Tlaxcelle	HOZ 1 TLAXCALA, TLAX	Traceia	41
Official de anostosia mai insula.	0.002760.66	FUBA	1 -	ing. Héctor Antonio Guitérrez Canderro	Blvd. Adolfo López Mateco y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Cluded Medero, Cluded Madero, Temaulipas	HGRB CIUDAD MADERO, TAMPS	Tamedipas	41
United de aporteria intermedia	531.053.0372.00.01	1/409	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Héctor Antonio Guitérrez Cándeno	Calle Victoria y Raynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamatilpas	HGZ11 NÚEVO LAREDO, TAMPS	Ternadiças	41
	531.053.0372.00.01	17409	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Héolor Antonio Gullérrez Céndano	Bívd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88020, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Tamadipas	4
	591.053.0372.00.01	17409	Ingeniaco Blomédico Delegacional	ing. Kenim Tapia Quevedo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	41
	531.053.0372.00.01	17409	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Vanta Gabrisia Fontes Hernández	Husagua y Protongación Guerrero, Col Multiternificaes del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cejeme, Sonore	HGR1 CD OBREGON, SON	Sonora	41
531.053.0372.00.01 Unided de enestes la Intermedia	531.053.0372.00.01	17408	Ingeniero Biomético Delegacional	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	HOZB CABORCA, SON	Sonora:	4
231.U23.U37.CUU.U1 Unidezi de el lestes la mentecia.	531.053.0572.00.01	1/409	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Dhosana y San Rafael Col. Gentro C.P. 80430, Custa Rica, Cultacén, Sinalos	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Simelon	4
531.053.0372.00.01 Umgad de anexiesie niurmedia.	631.063.0372.00.01	17409	Ingeniero Blomědico Delegacional	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Av. Ejárcho Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Meteos C.P. 82149. Mezaltán, Mezaltán, Sineloe	HOZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	41
531,053,0372,00,01 Unided de enostesia intermedia	531.053.0372.00.01	17409	Ingeniera Blomédico Delegacional	Ing. Jusús Antonio Sánohez Rodríguez	Blyd. 18 de Septiembre y Macerio Gavicia. Col. Centro C.P. 81000, Guasava, Guasava, Sinatoa.	HOZMF32 GUASAVE, SIN	Sinsion	4
S31.053.0372.00.01 Unided de enestesia mermeda.	531.056.0372.00.01		Ingeniero Biomédico Delegacional	ing, Linda Lizeth Turado Escobose	Av. Nicolas Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, Sen Luis Potosi, Sen Luis Potosi, Sen Luis Potosi	HOZ1 SAN LUIS POYOSI, SLP	San Luis Potosi	41
Ondad oe wiestesse titorinade.	0.007760.061		Ingeniaro Biomédico Delegacional	Ing. Linda Lizeth Tiredo Escobosa	Blvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 78000, Ciudad Valles, Cludad Valles, San Luis Potosí	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	San Luis Potosi	4
	10.0072/00/00/100	1740	Ingentero Biomédico Delegacional	ing. Linde Lizeth Tirado Escobose	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSLSLP	San Luis Potosi	
Citation de microscopio internacion	001.000.001 Z.00.01	170	Ingeniero Biomedico Desegacional	M. en C. José de Jesús López Hemandez	Av. Central S/N Km. 0.250 Ccl. C.P. 76800, Sen Juan del Rio, Sen Juan del Rio, Sen Juan del Rio, Cueróteiro	1973 SN JUAN DEL RIO, ORO	Quarétaro	41
	531.053.0372.00.01	17409	Coordinador de Soporte Médico	C.P. Oscar Barientos Zavatza	Passo de Las Américas S/N y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Tellizinila, C.P. 75720, Telhuscán, Tehnacán, Puebla	HGZ16 TEHUACAN, PUE	Puebla	41
		17409	Coordinator de Soporte Médico	C.P. Oscar Bardenlos Zevalza		HOZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	4
ST.05X.037Z.0X.01 Unidad de anessesa municipalita.	531.053.U37Z.U0.U1	17409	Ingeniero Biomédico Delegacional	ling. Ramón Alberto Monceda Seucedo	Cizd. Histores de Chapultapec 621 Col. Centro C.P. 66000, Octaca de Juátez. Ocuaca de Juátez, Ocuaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Oexace	4
			18	Lic. Jesus Gullermo Gonzalez Zarate	José Ma. Pares y Ballesteros C.P. 67500. Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	HOSMF11 MONTEMORELOS,	Nuevo León	2
531 053 037Z 00.01 Unidad de enestesia intermedia.	E21 052 0372 00.01	17409	Prominento Ontropolario de Abestrolmiento y Equipamiento		No Salestana	ĸ		



dirección de adriinis tración

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2016, Año dal Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-723-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

DECINIO CONTROLLO DE PERFORMENTO DE BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

PART XOS

4

Página 7

ON TOWN



Otrophion de Prestaciones Médicas Uniday de Atención Médica

Cooperation Maneación de intrestructora Médica



'2015 Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a tos Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima,, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

13.2 HGR1-UMAA TUUANA, BC Calle Canadá #16801.Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte Puntan Aramed Aramed Aramed HGR1 GHIHUAHUA, CHIH AN. Universidad y Sarcia Conde Aramed Aramed HGR1 GHIHUAHUA, CHIH AN. Universidad y Sarcia Conde C.P. 48310, Forest Order C.P. 28310, Acapulco, Guerrero Aramed Aramed HGRAZO TOLUCA, EDO MEX PTE Pasae Toluco, Grown Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Ludrac C.P. 48310, Folica de Lerdo, Toluca, Ero. de México Aramed Aramed HGRAZO TOLUCA, EDO MEX PTE Pasae Toluco, Ero. Sector Ludrac C.P. 48310, Folica de Lerdo, Toluca, Ero. de México Aramed Aramed Calle 2 Norte No. 2009, 250 Orleites, Col. Vertree C.P. 25040, Ferrica de Lerdo, Toluca, Ero. de México Aramed Aramed Calle 2 Norte No. 2009, 250 Orleites, Col. Permando HGRAZO TOLUCA, EDO MEX PTE Pasae Toluca (P. 2009), 250 Orleites, Col. Permando Orlei		7	_	.]				-	<u> </u>	T	I T		,	
MAA TIUUANA, BC HUAHUA, CHIH APULCO, GRO ZARO CARDENAS, JAL ZARO CARDENAS, JAL COLUCA, EDO MEX PTE SP CMIMAC PUEBLA, PUE A CMN VER NHERREY, MI NHERREY, MI NHEOLAS DI, GARZA, MI NHEOLAS DI, GARZA, MI ABLEDII, GO		Puritan	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Puritan	IMSS	Puritan	Aramed	· IMSS	Arigmed
AAA TIJUANA, BC HUAHUA, CHIH APULCO, GRO ZARO CARDENAS, JAL ZARO CARDENAS, JAL COLUCA, EDO MEX PTE SP CMIMAC PUEBLA, PUE A CMN VER NITERREY, ML NITERREY, ML NITERREY, ML ABLEÓN, GRÖ ABLEÓN, GRÓ ABLEÓN, GRÓ ABLEÓN, GRÓ ABLEÓN A	Calle Griadá #16801 Col Rio Tiluana Towning Page Co. 20000	Av. Universidad v Garda Condo	AV. Rijf Orthose on Informatic Alta.	Prol. Blvd. For Medina Accession No. 2007. C. 1.	Ay, Lázaro Cárdanas v 8 do 4-illo Cal C	Passo Tollocan No. 620 Oriente Col Vertre C P soun "201.	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaranza Buehla	Av. Quauffélinge, gen (Perfentracy partition) Av. Chauffélinge, gen partition and partition of the partition	Veractuz de lenacio de la Lavier de Company Veractuz, Ve	Av. Farv. 1. Committee No. 45 Col. Independence Oriente Cap. 44109, Guadalajara, Jalisco	Av. Judrez Verreteja Largedo Col. Guidal furnida E. Paduto, Monteirey, Monteirey, Nuevo León	de Los Gairda, Núreigo pagas. Referención Africania Museum	Authoritin senting been de Lean.	and the state of t
32 32 32 32 32 32 42 42 42 42 42 42 42		HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	HGR1 ACAPULCO, GRO	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	UMAE HESP CMINIAC PUEBLA, PUE	UMAE HE14 CMN VER	UMAE HPEDIATRIA OBLACIVINOC. IAI	HGZB3-MONTERREY, WL		+ :	- UMAE HGR 48 LEON, GTO	RO 2 (DOS)
	32.	32		32	32	32	32	32	32	42	42	42		ANEXO NUME

	-
	1
	•
	7
٠.	
	· 24
•	. 💆
	. C
:	. 6
	, 141
	1
- 5.	- 60
	- 12
	I P
-	-
چ	_
O	
#	40
O	. 3
=	. 嘌
	12
輿	-04
	45
Y	
-	-
_	C
Ð	W
	100 m
_	u.
-	
L)	يسمر
7	4
-	79
~	œ
2	di i
76	500
₹.	-
9	Z
╸.	111
· *	
-	$\overline{}$
8	
2	ENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE BEDOCICI
ς,	~
ш	\sim
•	Ц,
=	ഗ
ς.	M
~∵	604
•	u,
	0
- 1	_
- 1	U
4	C 9
.,1	7
	(79a)
	181
	الجيد
- 4	2
Ü	R.
	4
ã	99
1	44
	20

		Cantidad		-				
		Descripción Cantidad		Microscopio para	off-almoration de	oranimocardia ne	alta especialidad.	
		SAI		531.525.0123.02.01				
		PRE	SAME	12050				
PROCEED D		cargo	Ingeniero Blomódles	231.626.0123.02.01 Microscopio para	Delegacional			
	Administration	Author Section	Ing. Vania Gahriela	Contract User And	Zabrigina Tanio	人 一 一 一 一 美人		
ı	Domining		AV. Nuiz Lorallies S/n,	Infonavit Alta Progreso Col	The control of	Francisco Villa C.P., 39610,	Acapulco, Guerrero	The second secon
	dad linedica	Sonora HOSPITAL		GENERAL DE ZONA	1800			
Parista Dologosta	Desegrations	Sonora		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	Notice and the second s	
Parfina		13····						
:		**		*			1	

MARG/GAWF/JZSP/SKTH/CVP/FNAMRCVMRRJR/OCSM/MOIKPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

Dirección de Prestacionas Médices (
Unidad de Alención Medice (
Coordinación de Proceso (
Coordinación de Prestacionas (
Coordinación de Prestación de Prestación

The contraction of the contracti

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 carnas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

	F e						7.53
						5	
		43	41	32	32	46	25
Policy and the second s		Sinalea	Sinaloa	Baja California	Baja Californla	Sinaloa	Hosp. Especialidades N° 1. Guanajuato
Comman medica	-	HGZMF28 COSTA	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	HGR1-UMAA TIJUANA, BÇ	a HGZMF8 ENSENADA, BC	HGR1 OBREGON, SON	
Domicino	BIENES		2	Calle Campda #14 Rio Tijuana Terce C.P. 22226, Tijua California Worte		8	ÖN,
CHIO	ORRESPON G	Onceavily San Agricol Col. Centro C.P. 804 to Costa Mica, Cullacán, Siráloa	Av. Elército Wexicano y Caffe Amistad Col. Apollo « López Margos C.P. 82149) Mazatlán, Mazatlán,	Callé Canada #16803 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22726, Tijuana, Baja Californa Norte	AV, Reforma No. 84 Fracc Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col, Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guanajuato
Administration .	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA	ing Jusús Antonio Sánchaz Rogidanez	ing Juggs Antonig Säncher Routiguez	Dr. Alfredo Compaidm Nuffer	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Lic. Juan José Montoya Muñoz
Cargo	NBUCIÓN PROGRAMA D	Ingeniero Biomédica Delegacional	ingeniero Biomedico Delegazional	Jefe de Servicios de Prestactones Médicas	Jefe de Sérviclos de Prestaciones Médicas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Director Administrativo De la UMIAE
PREI		17409	3	ferio)	16414	12314	12192
SAI	REPOSICIÓN	531.053.0372.00.01	531.053.0372.00.01	531.941.0980.03.01	591,941,0980,03.01	533.787.0181.02.01	531.941.0964.01.01
Descripción	,ca,	Unidad de anestesia intermedia.	Unidad de anestesia Intermedia.	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto, avanzado	Ventilador volumétrico neońatal-pediátrico- adulto, avanzado	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.
Cantidad		12	تمر	2	4	N	5
Ö.							

WINDLESS OF

The second secon



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



"2015. Año del Generalisimo José María Marelos v Pavón"

Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. Il. Programa de reposición (diversas unidades). Ill. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

+1	0	2	н	F	0	0
Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto, avanzado	.0372.00.01 Unidad de anestesia Intermedia.	Unidad de anestesia Intermedia.
531.626.0123.02.01	531.941.0964.01.01	533.787.0181.02.01	531.941.0980.03.01	53 94 0980.03.01	531.053.0372.00.01	#34053.0372.00.01
12056	72192	2314	413		17409	17409
Ingeniero Biomédico Delegacional	Director Administrativo	ingenien gloonweige	Prestacionnessadelloss	Preside Servicios de Presidentes Médicas	Ingerillero Plómédico Delegateignal	Ingeniera Romedico. Delegacionel
Ing. Vania Galáriela Fontes Herriáriotés	lic. Juan José Montbye Minfoz	ing Vanjig Sadyleid Fehrei Hembiadez	pi: Mittels (Dr. Airfead Comparáin Nunfez	Infl., Justis Antoni D'Sélithez Rodríguez	Ing. Jusús Arti Önins-Sá ndhez Rodríguiez
DE ZONA No. 14 Tecnológico s/n, Col. Mijasofes C.P. 83170, Hermosillo, Spnore	Blvd. Adolfo, López Mateos y Paseo de los lifsurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanjajuato-9	HGP HERMOSILLO, AN. Morelos, Isidro Divera Benito SON 'Undrez'y Justo Sierra Col. Morelos ', C.P.'s 83150 Hermosillo. Hermosillo. Springra	Av. Reforms No. 84 Figlic. Bahia C.B. 22880, Enfequada, Baja California Norte	Chile Carhada#16801 Col. No. 22236, Warna, BajaCalidana Norte	Anistad Col. Adolfo Lippez Mategos C.P. 82149, Mazatián,	Uppeaga / San Rafael Col Centro C.P. 800330, Costa Rice, Cullacan, Sinalida
DEZONA No. 14	UMAE_HEI_LEON, GUANAUATO	HGP HERMOSILLO, SON	ပ္က	TIJUANA, BC	AN, SIN	N N
	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato			Solution		
	ង	58	วี โล	41	41	D

4 (TRECE-A4)	PRECISIONES TECNICO MÉDIÇAS A I
B. ANEXO NÚMERO 13-A4 (TR	MARG/GAMF/JIZSP/SKTH/CVP/FNAMRCVARJR/OCSW/WO/KPLJ/DLS
	_ ~

0

DEBE DECIR: ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4) O TANK

;

P



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIATIO MÉDICO

"2015, Afto del Ceneralisimo José Maria Morelce y Pavén".



ANEKO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN LA-019GYR040-T23-2015

	Seage Choose 1	O DESTRUCTION		60 dias	77.00	280000	60 dian	90 días ∻	60 dlas	90 díes	eo dio	oo diga	50 dias	90 dies		90 dias	BD dies	60 días	60 días	60 días		60 dies	80 dias		60 días	60 dies 90 dies	90 dias		90 dias	60 días	90 días	So dies	60 dias	80 dies	- I- Ce	880 OO	3 5	60 dias	So dies
		1192		Avanzade	Aummede		Avanzada	Avanzada	Averzada	Fundemental	Informedia		Intermedia	Fundamental	1	Average	Fundamental	Fundamentel	Fundamentel	Fundamental		Intermedia	Intermedia		Intermedia	Fundamentel Intermedia	Avanzada		Intermedia	No raq.	Avanzada	Avanzada	Intermedia	Intermedia	Auenzaria	Avanzada		Avanzada	Avanzaria
				No Ked					Si Req.		No Red		No Req.						No Req.	No Req.	,	No Red			,	No Req.						No Red		No Rea.	\neg			No Req.	1
:			Ne B	No Req.	No Red		No Req.	St Req.	Si Req.	Si Req.	No Reg.		No Reg.	Si Req.	2000	No Reo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	100	No Red	No Reg.		MD KBG.	No Reg.	No Req.		No read	No Ked.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Rea.	No Red		No Req.	No Rea
¥			No Dea		No Reg.		No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.		No Red	Si Req.	No Bed	SiRea	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Der	No Reg.	No Req.	No Dec	No Dog	No Req.	No Req.	1	No rest	No read.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		No Req.	No Req.
			No Rea	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Red	SI Req.	No Ren	No Reg.	No Req.	No Red	No Keq.	No Req.	N Per	No Req.	No Req.	No Boo	No Res	No Req.	No Req.			-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.		No Req.	No Reg.
			No Ren	No Req.	No Req.	1	No read.	No Red	No Req.	No Req.	No Req.	200	No Ren.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Keed	No Reg.	No Reg	No Req.	No Reg.	No Ren	No Reg	Si Req.	No Req.	No Dec	N D	-	Si Ragi	No Req.		Si Req.	No Req.	Si Req.		No Req.	
		7	No Reo		No Req.	A. D. D. C.	\dashv		No Red.	SI Req.	No Req.		Si Req.		Ŀ	No Req.	_1	No Ked.		· No Req.	No Red	No Reg.	- No Req.	No Rea	No Red.	No Req.	No Req.	N Dec	2		No Ke	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		No Req.	No Req.
NOON		6	Si Req	Si Req.	SI Req.	i di	5 6	Z Y	Si Req.	Si Raq.	Si Req.	S. Den	Si Req.	-St Req.	Si Req.	SlReq	SIRed	9 K	- North	Si Req.	Si Reg.	SI Req.	. 28 E	Si Req.	Si Red	Si Req.	Si Req.	S. Rad	S. Per		ģ S	Si Req.	Sa Rad	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Si Req.	
CAPACITA			2	2	~	ſ	<u>.</u>	4	48	2	4	47	C3	- SE	8	2	٥	=	٠,	4	4	4	Ñ	4	- 5	8	-	4	18	,	b	8	81	4	2	45		29	7
ACION Y	Kinem					1				-	-										2		11							.i. () ()								7	1
REQUISITOR DE INSTALACION Y CAPACITACION	Separation			-					6			\$,			-		2		+	2			e	4	-	,	4		\mid	1:	18	1	28	+
SDIRIO		7	2	-	2	2	7		:	2	4	4	O.	18	8	~	~	,		"	2	2	N .	2	E	ω,	-	6	4	e e	,	4 6	2	4	2	8	7	- -	\ \
	The Alberta		1	- American	-	-	2			-	2	2	5	11	-			-		-	1		-	-	-	4		S	80			2	0	7	-	80		-	-
AND DESCRIPTIONS	Exp. 19E 14.5 The Third City.	Temple to			-	-	2		1	-	2	2	4	9.	2		- 4-	-				-		_		*		4		-		2/0	,	7	-	12		+	
MATERIAL STATES	Masterio contribato, original divide					11.0	:				1			:	1							+															+	+	
150		i F	_	_	UNIDAD PARA UROLOGICA	631.325.0192.01.01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	631.341.0489.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA	DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL 531.341.0489.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CHIRIERTA	DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR			531.497.2083.02.01 (INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	~			631.816.5074.03.01 MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	MESA QUIRURGICA UNI	SST. DZG. JUGT MICROSCOPIO PARA CIRUGIA -	531.628.0123.02.01 MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRLIGIA DE	ALTA ESPECIALIDAD		_	ADULTO	531.925.0022.01.01 ELECTROPINGERI OCDARO DE 22 CAMALEA	531.941.0089.01.01 VENTILADOR DE PRESION POSITION		ADULTO (CON PRO)	0864.01.01 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO	_	_	ESPECIALIDAD	-				986.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO NEGNATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO	AVANZADO 1031.03.01 ULTRASONDIRAFO BARICO	531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	
		11731 531 217		-		11784 631.325.0	11814 - 531,341,0	11814 531.341.0	11872 531.385.4			_	Ŀ		J i	_	_	_			-	_				-		2 531,941,0964,01,01	4 533,787,0181,02.01	\$ 531.053.0358.05.01	_	7 531.252.0033.02.01		_	_	631.941.0980.03.01	531.924.003	531.924.00.	
		- 1	2 11	\neg	_	4	5 4	8 118	7 118	8 11900	_	10 11929	_	12 11987	13 11998	Т	15 12037		17 12058	18 12069	┰	20 12081	_	22 12176	_	24 12190		25 12192	28 12314	Z7 18313	28 16342	29 16377			_	32 16414	33 16416	34 16417	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-TZ3-2015 ANEHO NO. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

										-	
	4	#	£	41	4	39	8	37	36	딿	
	19234	18227	18855	17400	17408	17408	16434	16424	16419	16418	
	531.3	533.7			17408 531.053.0364.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA RESONANCIA MAGNÉTICA	17408 531.053.0384.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	16434 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	16424 531.824,0031.03.01 ULTRASONOGRAFO TERCER NIVEL	16419 531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO SEGUNDO NIVEL	16418 531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO AVANZADO	
	531.385.0835.04.01	533.786.0018.02.01 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 64 PIES.	531.941.1012.01.01 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL MODO CONVENCIONAL NEONATAL	531.053.0372.00.01	53,0364	3,0384	21.0031	24.0031	24.0031	24.0031	
	04.01	.02.01	01.01	.00.01	.00.01	00.01	.02.01	.03.01	.03.01	.03.01	
	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	REFRIGER CUBICOS	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	RESO	UNIDA	RESO	ULTRA TERCE	ULTRA SEGUI	ULTRA	
	ESTERILIZADO (CON DOS POSTERIOR)	GERAL	ATORU CONV	D DE A	NANCI	D DE A	NANCE	ULTRASONOGI TERCER NIVEL	ULTRASONOGRA	SONO	
	OR DE	S S	VENTILADOR DE ALTA F OSCILATORIA PEDIATRICO/NEON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	NESTE	UNIDAD DE ANESTESI RESONANCIA MAGNÉTICA	NESTE	MAGN	GRAFO EL	GRAFO VEL	GRAFO	
	DE VAPOR I	ONGEL	AL NE	sia int	STESL	SIA BA	ETICA,			AVANZ	
	: AN	DOR	TA D/NEOT DNATA	ERMEC	BA	SICA	INTERI	GINECO-OBSTÉTRICO	GINECO-OBSTÉTRICO	ADO	1 3 L
	IRECTO GRA	DE 64	ATAL	M	SICA		IMEDIA	DBSTÉ	OBSTÉ		
	ANDE Y	PIES	CON		PARA			RICO	RICO		
3											
				+			1			- 3	, 돌문
121	ယ	23		8	_	6	1	-	N	2	6 (m. 15 (m. 17 (m. 17)
		_		_	-					1	
112	N	67 1	_	6		01		_	2	. 2	
					į						
236	5	7	2	14	1.	11		2	4	4	j O
				_						_	j ji
289			4	90		23			6	10	repullition
				-		-					1910
ω						L	- %				
538	On.	7		皇	_	33	- 1	N	10	14	
_	σ	- 07	σ,	L	S	L	S	s	S	s	
	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
	SI Req.	No Req	No Req.	No Req	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	ę	ĝ	keq.	eq.	èeq.	₹eq.	₹eq.	êq.	, eq.	₹eq.	
	Z.	z	ي	S	<u>s</u>	S	N	Z	Z	ž	
	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	SIReq.	SiReq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	<u>s</u>	N _O	No.	종	8	No	Š	8	₹	Š	
	SI Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	SiReq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SiReq	No Req.	No Req.	No Req	
	.) ģ	, eq.	eq.	<u>\$</u>	eq.	8	ģ	, pe	leq.	
	· s	z	z	z	z	z	s	z	z	z	
	SIReq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
		_		H	_	H	ŀ	-		-	
				No Req.		No Req.					
!	-11	7	>	L	-	L	Þ	<u> </u>		Þ	
	Fundamental	No req.	Avanzada	ntermedia	rtermedia	Intermedia	Avanzada	Avanzada	Avanzada	Avanzada	neries Spiniste Spiniste
	nta.				"					ľ	
							_		_		
	90 dias	60 dias	90 dias	90 dias	90 días	90 dies	90 dles	60 dies	60 dlas	60 días	
	L					L		<u>L</u>		L	

	Cuando adamés de la funciones.	F = FUNDAMENTAL sobia se requiere explicación breve sobi usuario no requiere gran adlastramiento.	No Req NO REQUERIDA: Por	含为了一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las	Capacilación eobre el funcionamiento general, aplica a cquipos de beja complejidad i tecnológica en tes que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no equiere gran adiastramiento.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	The state of the s





División de Equipamiento Medico de Infraestructura Medica Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coerdinación de Planeación

"2015. Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Eléctrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones dei servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	10	Tan			
	90 días	eo días		Themp o de Entreg a (Días natural es)	90 días
, ro,	Intermed	No req.		Nivel de Capacita ción	Avanzad
	No Req.		d	Desinstala ción	SI Req.
Req.	Req.	No Req.	,	Cables do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o	Si Req.
Req.	No Req.	Reg.		Empot rar o fijació n a muro, a piso o a	Si Req.
Red	Red	Req.		و قع ک م قو ک	No Req
	Si Req.	No Regi.	Log to the sampley is contained to	A tonta de de Gasps Medicin ales y/o vaçío	No Reg.
And the second	No Reg.	No Reg.	Wes CAPACITACIÓN	Hidrosani taria	No Req.
Teg.	Si Req.	5 gg	CAP.	2. 5 5	Req.
	2			Canti det Total	16
			98 3 58 190YR040-TZ ANEXO NO. NSTALACIÓN	SEDE	
	8		\$	Reposi	16
	4	r () (51)		型の名称	
	9	'n		EAO 2015_H. G.Z. 168 Camas Villa de Álvarez, Colima	
	∞		1	EAO 2015 H. 2 Canada Camada Legal	
		196 4	•	H.G.R. 230 Cambas, Reynos a, Tamaull pas	
	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		DESCRIPCIÓN	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO
.03.01	.00,01	533.786.0018	Ä	SAI	531.341.0499
<u> </u>	60	192		<u>я</u> –	118
7	1	43	DEBE DECIR:	Parth	.6
			1 46 1 1	4.1	
			DEBE DECIR:		

MARG/GAMFIJIZSP/SKTH/CVP/FNAMRCVMARJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

Página 6 de 23





Dirección de Prostaciones Médicas de Infraestructura Médica Coordinación de Plaheacion Unidad de Atención Médica

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Povón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Rospital General Regional 250 camas en León, Guanajuató. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a Jos Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital

H		¢5	-										_		_							_					
#		COMP		:				₽			41							33						25		10	
					•		27	192	11	8	174						14	164					92	121	8	119	
		EMENTO DE		•			.02.01	533.786.0018	4.1°	.00.01	531.053.0377						.03.01	531.941.0980					.01.01	531.941.0964	TO'ZOT	531.572.0309	
9.5	ig.	ANEXO NUMERO 2				CUBICOS	IGELAL	REFRIGERADOR	INTERMEDIA	₹	I CACIMINI	AVANZADO	ADULTO	PEDIATRICO-	ADIAINICO-	NEONATAL-	VOLUMETRICO	VENTILADOR	ARIO	INTRAHOSPITAL	TRASLADO	PARA		-	ADORA		DIGITAL CON
				8	- (-									200 200 300 1						• • • • • • • • • • • • • • • • • • •							
70	,	(DOS)	1		29		199	29	rá s	ď	0		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		 	19 19 1	-	12				.:	•	A		ω	
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN				9	స్ట			56	- 64	c	a				2 (A		cie.	œ	*					וכ		S	
SD	9 5			31 E	57	e ta eSea e		7	<i>2.</i>	3	À					. isi		20					,	٥		8	v [*] v
INST/	La-uiscyrugy-123-2015 Anexo No. 2 Equipo asociado a obra				134					Ę	8		137 147		All	a real Traction (1 to the region of the		21		1 1 1 1	``. '		,	۸,			
LAC	DCIA:		á.	31 1	•		133 133	œ:	Ų.				ام مادر کر دامرزیم دامرزیم		ti.	e alterior									1		
ÖN ∀	ANEXO No. 2 ASOCIADO A O		J.		171		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7	i ii	102	i N	4			9		90	147					Ä	À	,	8	
CAPA) 1	=	2			\$.	হ	į	20 <u>1</u>	4		<u></u>				Req.	S				4	Reg	2	Req.	, IS	
CITACIÓ			- - - - - -	8				No.Reg.		No neg.	NI D	2 7. /s = 1 = 1 = 1 = 1		,		ig a f	Y.	No Req.					ivo ned.	No Dec		Si Req.	
Z					3 0			No Req.	P.P	sixed.		9018 1 May	green) Paris	4	, 13	18		Si Req.	·				ivo ney.	No Doo		No Req.	
					ક્		28 Eq.	8	į	₽ 5			- 2	is.		•	æ eq	ह				4	Rec	5	Req	No	
							Req.	8	, icq	RES				· `		ilye *	Req.	Ş					e e	2	Req.	No	
						·,	Req.	8		8 8							Req.	No.				icų.	Rec	3		Si Req.	
									,	No Req.													• •				
					25		-	No ren	Ö	Intermed							ည	Avanzad				ō	intermed		ntai	Fundame	
							00 000	60 diac		90 dias								90 días					90 dias	25		90 días	
					_					•	_							-					_	Ŧ			

MARG/GAMF/JIZSP/SKTH/CVP/FNA/MRCV/MRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

Página 7 de 23

Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación

Division de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

WOSH ST

General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. Il. Programa de reposición (diversas unidades). III. Precisiones Técnico Wédicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas do: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

12189 SST 941 D089 01.00 VENTILADOR DE PRESTON POSTITALA MECANICO 12189 SST 941 L0089 01.00 VENTILADOR DE PRESTON POSTITALA MECANICO 12180 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON POSTITALA MECANICO 12180 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON POSTITALA MECANICO 12180 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON PROPERTORINO 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON 18855 SST 941 L0025 0.00 VENTILADOR DE PRESTON 18856 UNITADOR MEGICA VENTILADOR DE PRESTON 18856 UNITADOR DE PRESTON DE PRESTON DE PRESTON 18856 UNITADOR DE PRESTON DE PRESTON DE PRESTON DE PRESTON 18850 UNITADOR DE PRESTON DE PRESTON DE PRESTON 18850 UNITADOR DE PRESTON DE	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MULTO ROTECCION ANTIMAGNETICA) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MULTO PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MINITARIO PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MINITARIO PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MEDIATRICO PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADOR DE MEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADOR DE TRASLADOR PEDIATRICO MULTO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADOR DE TRASLADOR DE TRASLADOR PEDIATRICO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADOR DE TRASLADOR PEDIATRICO ANANZADO VENTILADOR DE TRASLADOR DE TRASLA		Tipo de	conexion	DISS	SSIQ	DISS	SSIQ	SSIQ	2				nexión	ng-st						
			The state of		Ω	Ω	Q		٥				1	Tipo de Coi	Aramed	Aramec	Aramec	Puritan	Aramed		runtan
			DESCRIPCIÓN	VENTILATION DE DESCRIPTION PROCESSION AND ACCOUNTS	VENTIL ADAD AT THAT ASSESSED	ANTER A COLOR DE LINEAS AND PENIALICO, ADDITIO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	VENTILALUM DE VOLLIMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATRI - PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO VENTILADORI DE ALTE EDECHICACIONE	NEONATAL ON MODO CONVENCIONAL		LA-0196 YR030-T23-2015	S CORNESPONDIENTES AL PROGRAMIA DE REPOSICIÓN	Domicilio	· •	A Million A Million Control of the C	re. Interest Alertran No. 70 Co. Centro C.P. 39640, Chilipancingo, Guerraro	AV. De los plateros Na. 339. Col. Centro. C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	cale: Z Norte No. ZU04 y ZU Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puébla	Av. de los Conos No. 102. Col. Fraccionamiento Ojo callente C.P. 20190, Aguascallentes. Apriacrallentes	Av. Reforma-Nó. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte
Partida PREI 23 12189 24 12190 25 12192 :32 12192 :32 18655 Partida HGSZMFE 25 HGSZMFE 25 HGSZMFE 25 HGZZMFE 25 HGZZMFE 25 HGZZMFE 32 HGZZMFE 32 HGZZMFE 32 HGZMFE 33 HGZMFE 32 HGZMFE	rtida PREI 23 12189 24 12190 27 12190 2 18655 2 18655 2 HGSZMF5 5 HGSZMF5 5 HGSZMF5 5 HGSZMF5 5 HGSZMF7		SAI	531.941.0089.01.01	531.941.0279.04.03	531.941.0964.01.04		234 044 4488 04 0	TOTTON WILLIAM	XO NUMERO 2 (DOS				UDAD JUAREZ, CHIH	CHILPANCINGO GRO	TAKCO-GRO-	ATECAS ZAC	חובישה) לאנ	SP CMIMAC PUEBLA, PUE	ASCALIENTES AGS	NSENADA, BC
Partida 23 24 24 25 32 25 25 25 25 25 25 25 25	######################################	i c	A A	12189	12190	12192	16412	18655		DEANE				HGR66 CI	HGSZMF3	HGSZMFS	HG71 7AC		UMAE HE	HGZ2 AGU	HGZMF8 E
	Bar 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Dareste		23	24	-22				LEMENTO			Partida	25		25	25	75	3	32	32

MARG/GAMIFJJIZSP/SKTH/CVP/FNAMRRCVMIRJR/OCSM/IWO/KPLJJDLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIY No. LA-019GYR040-723-2015

Página 8 de 23









"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nácionál (SEDENA). General de Zona 165 carnas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 carnas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital

		i	~													1
	3.5		ANE		:		:.		-	#:.	1					1
····1/····· Sonora··	_		ANEXO NUMERO 2 (DOS	42	42	42	42	32	32	32	32	32	32	32	32	32
GENERAL DE ZONA 180 C	ción	BIENE	2 (DOS)	UMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGO OBLATOS CIVINO, JAL	HGZWF6'SN'NICOLAS DL GARZA, NL	HGZ33-MONTERREY, NI	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL	UMAE HE14 CMN VER	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL-	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAI	HGR1 ACAPULCO, GRO	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	HGR1-UMAA TIJUANA, BC
Av-Rela Cortines s/n, Ing. Vani Infonavit Alta Progreso Col. Fontes H Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Domicilio Admin	ANEXO 2; GUÍÁ DE BIENES CORRESPONDIENTES AL		Av. Wéxico esquina Paseo			Av. Félix U. Gómez y Av. E	45.5	Av. Cuauhtémoc, Esp. Gervante Vergeruz de Ignacio de La Llave					Av. Ruiz Cortines s/n, Info	Av. Universidad y Garcia Conde	Calle Canadá #16801 Col.
Ing. Vania Gabriela Ingeniero Biomédico Fontes Hernández Delegacional	- Administrador Cargo	JÍÁ DE DISTRIBUCIÓN TES AL PROGRAMA DE REP		Av. Wexloo esquina Paseo de los Instirgentes Col. Tos Paraisos C.P. 873	Bellserio Dominguez No.771 Col. independenta Offente C.P. 44100.0	Av. Juliez y Garratera A Laredo Col. Gudap Jurbide C.P. 50860, San N de Los Garas, Nuevo León	AV. Felk U. Gómez v Av. Ezetjulel E. Chávez S/N, C.P. 1840(10), Women'e	Bellisario Dominguaz No. 785: Col. Independenda Oriente செஃச்ரேல், Guadalajara, Jalisco	Av. Cuaultiginoc, Esq. Cerviadiges y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P Vergaruz de Ignado de La Ulave	Calle Z Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herolca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluça de Len	Av. Lázaro Cárdehas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadajájara, Jalisco	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascendio No. 2066. Col. Diaz Ordaz C.F. 48310;	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 3	Conde	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte
12056 531.626.0123.02.01	PREI SAI	WARE POSICIÓN		າs C.P. 87320, León, Guanajuato	2.44100, Guadalajaja, jalisco	60) San Nicolás de Los Garza, San Nicolás	Montagey, Montarray, Nuevo Leór	PSA4100, Guadalajara, Jalisco	Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Herolica Puebla de Zaragoza, Puel	luça de Lerdo, Toluca, Edo. de México	0, Guadalajara, Jalisco	P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero		226, Tijuana, Baja California Norte
Microscopio para oftalmocirugia de alta especialidad.	Descripción Car			Arigmed	IMSS	n Nicolás Aramed	on Puritain	IMSS	acruz, Puritan	bla, Aramed	xico Aramed	Aramed	Aramed	ero Aramed	Aramed	Puritan
	Cantidad						E665000 1/15								-	_

1

-1 + years

TANCOLOGICAL

Partida Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo 17 Sonora HOSPITAL Av-Rule Cortines s/n, Ing. Vania Gabriela Ingeniero Biomédico	PREI		SAI 526 0123 02 01	SAI Descripción
9	Cargo iero Biomédico	12056	PREI	PREI FA COCONO

1